CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9700495 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9700495
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	7 de Julio del 2026
OBJETO	Prestar el servicio de Interventoría Técnica, Administrativa, Contable, Financiera y Jurídica al contrato resultante del proceso de selección cuyo objeto es: Contratar las obras de adecuación y construcción del cambio de la red eléctrica de la sede Yamboro del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila, Fase 2.
CONTRATISTA	SALUMAR INGENIERIA SAS
CC o NIT	900825267
LUGAR DE EJECUCIÓN	PITALITO – HUILA carrera 8 No. 7-56 sede Comercio y Servicios y Km 7 vereda Aguadas Sede Yamboro
FECHA DE INICIO	5 de Agosto del 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	120 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$140.558.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	5 de Diciembre del 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$140.558.000
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado en PAGOS PARCIALES hasta el 90% del valor del contrato (conforme al avance y recibo de las obras) y el 10% restante contra la liquidación del mismo, sujeto a disponibilidad del PAC contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia.

	Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2024-000019 de 2024, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. E) Informes Mensuales. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 y Circular SENA Nro. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024. NOTA 5: Es obligación exclusiva del contratista mantener actualizada su información y obligaciones tributarias conforme a la normatividad vigente, garantizando que las mismas reflejen su realidad económica y fiscal. Cuando la entidad evidencie inconsistencias o información que no corresponda a dicha

	realidad, podrá suspender el trámite y/o pago correspondiente hasta tanto se realicen las correcciones pertinentes.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 5/9/2026 hasta el 30/09/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100084440		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	30/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/07/2026	04/06/2027	$28.111.600
Salarios y prestaciones sociales	24/07/2026	04/12/2029	$7.027.900
Calidad del servicio	24/07/2027	04/06/2027	$28.111.600

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100016172		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	29/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	30/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	24/07/2026	5/12/2026	$ 350.181.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Exigir al contratista de la obra el cumplimento de las obligaciones previstas en el contrato de obra.	1. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de interventoría.	Informe Mensual de Interventoría
2. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las ordenes e instrucciones deberán constar por escrito en aplicación del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.	2. Se revisó la trazabilidad documental de las actuaciones, órdenes e instrucciones emitidas por el contratista de interventoría.	Informe Mensual de Interventoría
3. Ejecutar de acuerdo con los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato.	3. Se verificó que el contratista de interventoría desarrollara sus actividades conforme a las condiciones técnicas, económicas y administrativas del contrato.	Informe Mensual de Interventoría
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	4. Se realizó seguimiento a las actuaciones y responsabilidades del contratista de interventoría durante la ejecución contractual.	Informe Mensual de Interventoría

5. Verificar y aprobar la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra; igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias. autorizaciones. estudios, cálculos y demás especificaciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto de obra. En desarrollo de esta obligación deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc., realizar las correcciones del caso.	5. Se verificó la revisión de la localización, las condiciones técnicas y la documentación requerida para la ejecución de las obras.	Informe de replanteo de obra e Informe Mensual de Interventoría.
6. Exigir al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuar su revisión y aprobación o solicitar su modificación cuando a ello hubiere lugar; así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato de obra, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas. verificando y controlando el cumplimiento de estos y de los plazos del contrato en general.	6. Se revisó el seguimiento realizado por la interventoría a los programas de trabajo, inversión y plazos del contrato de obra.	Cronograma de obra e informes de interventoría.

7. Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación del Subdirector de Centro, para lo cual deberá dar aval cumpliendo con los lineamientos de la entidad, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra. Igualmente, la Interventoría deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o Adición al Ordenador de Gasto, con el fin de que se proceda de conformidad con el trámite dispuesto por en la entidad.	No Aplica	No Aplica
8. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo.	8. Se revisó la verificación efectuada por la interventoría sobre la disponibilidad de recursos técnicos y humanos del contratista de obra.	Informe Mensual de Interventoría
9. Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta actividad comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.	9. Se realizó seguimiento al control de calidad de las obras ejecutadas y los materiales utilizados, conforme a las especificaciones técnicas.	Informe Mensual de Interventoría.
10. Solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	No Aplica	No Aplica

11. Mantener actualizados, si es necesario, los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	11. Se revisó el seguimiento a la actualización de los planos y documentos técnicos de acuerdo con las modificaciones realizadas durante la obra.	Informe de replante y planos aprobados por interventoría y supervisión.
12. Entregar los planos record de lo construido por el contratista de obra al respectivo Supervisor y al SENA, con el acta de liquidación del contrato.	No aplica	No aplica
13. Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto previa recomendación del SENA, lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El ordenador del gasto deberá aprobar y/u objetar estas modificaciones, previo concepto de la Dirección Administrativa y Financiera; y el interventor en los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato.	No aplica	No aplica

14. Emitir concepto y solicitar suscripción de adicionales u otro si al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista analizando su incidencia en el valor del contrato.	No Aplica	No aplica
15. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	No aplica	No aplica
16. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.	16. Se revisó la gestión de la interventoría para la inspección técnica final y la elaboración del informe de recibo de las obras.	Acta de recibo Parcial
17. Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato de obra.	No aplica	No aplica

18. Presentar informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra. y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra, acompañada de la correspondiente justificación.	18. Se revisaron los informes de interventoría relacionados con el avance, el estado de ejecución y el cumplimiento de las obras.	Informe Mensual de Interventoría
19. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de interventoría o que se deriven de la ejecución de este, tales como: a. Mantener el personal mínimo requerido (Director de Interventoría, residente de Interventoría y demás profesionales exigidos) con el fin de llevar el control de obra. b. Organizar archivo de actas y documentos que se desprenden del desarrollo de la actividad contractual. c. Convocar por iniciativa propia o por solicitud del SENA a reuniones del Comité Técnico de Obra que se conforme para tal fin por las partes que intervienen en el contrato y verificar el cumplimiento de las acciones programadas; elaborar las actas de dichas reuniones y tenerlas bajo su custodia.	19. Se realizó seguimiento al cumplimiento de las funciones técnicas, la disponibilidad del personal mínimo y la organización documental de la interventoría.	Informe Mensual de Interventoría

20. Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con el Manual de supervisión e interventoría del SENA.	20. Se verificó el desarrollo de las actividades de interventoría en los componentes administrativo, técnico, financiero y legal, conforme al manual del SENA.	Informe Mensual de Interventoría
21. Realizar informe parcial y final de recibo de obras objeto del contrato.	21. Se revisaron los informes parciales y finales relacionados con el recibo de las obras objeto del contrato.	Acta de recibo Parcial
22. Igualmente deberá reflejar la ejecución del contrato mediante actas parciales y final con el respectivo informe de Interventoría (registro fotográfico, ensayos de laboratorio etc.), que se demuestre de manera clara e inequívoca las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del acta parcial y/o final de Interventoría.	22. Se verificó que las actas parciales y finales de interventoría contaran con los informes y soportes correspondientes al periodo reportado.	Acta de recibo Parcial
23. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, exigir que el contratista de obra rinda informes de acuerdo con lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	23. Se revisaron los reportes presentados por la interventoría sobre el desarrollo del contrato y el seguimiento a las obligaciones del contratista de obra.	Informe Mensual de Interventoría
24. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento de este, adjuntando el programa de trabajo debidamente aprobado.	24. Se verificó la gestión documental correspondiente al acta de inicio y la aprobación del programa de trabajo del contrato de obra.	Cronograma de obra

25. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.	25. Se realizó seguimiento al control ejercido por la interventoría sobre las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y la normativa aplicable.	Informe Mensual de Interventoría
26. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministrar todos los datos e información que demanden.	26. Se verificó la atención de los requerimientos de información y documentación formulados por la supervisión del SENA al contratista de interventoría.	Informe Mensual de Interventoría
27. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	No aplica	No aplica
28. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, debido a la ejecución del contrato y colaborar en la solución de estos.	No aplica	No aplica
29. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto.	29. Se revisó la gestión de la interventoría frente a las sugerencias, reclamaciones y consultas presentadas por el contratista de obra.	Actas de comité de Obra.

30. Presentar informes parciales de Interventoría incluyendo una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo Supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.	30. Se verificaron los informes parciales de interventoría y la información relacionada con el desarrollo de las actividades y la utilización de materiales.	Informe Mensual de Interventoría
31. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos. las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.	31. Se revisó la gestión documental de la interventoría frente a las situaciones que pudieran dar lugar a la suspensión del contrato.	Informe Mensual de Interventoría
32. Suscribir junto con el contratista de obra y Supervisor de la Entidad todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato.	No aplica	No Aplica

33. El interventor deberá exigir al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuencia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	No aplica	No Aplica
34. Llevar el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.	34. Se revisó el control presupuestal efectuado por la interventoría para evitar superar el valor contractual aprobado.	Acta de recibo Parcial
35. Requerir al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo Supervisor asignado por la Entidad y dejar una en el archivo de la Interventoría.	No Aplica	No Aplica
36. El Interventor solicitará al SENA, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación.	No Aplica	No Aplica

37. Suscribir dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoría de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.	No Aplica	No Aplica
38. Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista de obra respecto a la ecuación económica.	No Aplica	No Aplica
39. Evitar que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	No Aplica	No Aplica
40. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque el contratista rinda informes de acuerdo con lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	40. Se revisaron los informes y comunicaciones de la interventoría relacionados con el desarrollo del contrato y el seguimiento al contratista de obra.	Informe Mensual de Interventoría

41. Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	41. Se verificó la presentación de los soportes de pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y demás obligaciones aplicables al contratista de interventoría.	Planillas de pago de SS en el informe
42. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	42. Se realizó seguimiento a la vigencia de las garantías contractuales y a su actualización cuando se presentaron modificaciones al contrato.	Acta de recibo Parcial
43. Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato.	43. Se verificó la atención de las instrucciones y observaciones formuladas por la supervisión del SENA al contratista de interventoría.	Informe Mensual de Interventoría

44. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	44. Se revisó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de interventoría relacionadas con la vinculación de personal, subcontratación y responsabilidades laborales.	Informe Mensual de Interventoría

45. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	45. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad y reserva de la información a cargo del contratista de interventoría.	Informe Mensual de Interventoría
46. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	46. Se realizó seguimiento a las responsabilidades legales del contratista de interventoría derivadas de sus actuaciones durante la ejecución contractual.	Informe Mensual de Interventoría
47. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	47. Se revisó la gestión del contratista de interventoría frente a las obligaciones relacionadas con la prevención y atención de posibles daños ocasionados al SENA.	Informe Mensual de Interventoría

48. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.	48. Se verificó que el contratista de interventoría ejecutara el objeto contractual de manera autónoma e independiente, conforme a las condiciones pactadas.	Informe Mensual de Interventoría
49. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que el SENA disponga para el seguimiento y control de la ejecución contractual.	49. Se revisó la actualización de la información contractual en los sistemas dispuestos por el SENA para el seguimiento y control.	Informe Mensual de Interventoría
50. Contar con un procedimiento documentado para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad educativa relacionadas con la ejecución de la obra.	No Aplica	No Aplica
51. Entregar al SENA, al finalizar el contrato, la totalidad de los documentos producidos y archivos generados en formatos foliados y digitales, asegurando la custodia completa del expediente.	51. Se realizó seguimiento a la organización y entrega de los documentos y archivos generados durante la ejecución del contrato de interventoría.	Informe Mensual de Interventoría
52. Utilizar los nombres, logos y emblemas del SENA estrictamente bajo los lineamientos institucionales y exclusivamente para fines del contrato.	52. Se verificó el uso de los nombres, logos y emblemas institucionales del SENA conforme a los lineamientos establecidos.	Informe Mensual de Interventoría

53. Garantizar un trato respetuoso y eficiente hacia los aprendices, instructores, personal administrativo y usuarios de la sede Yamboro durante toda la ejecución.	53. Se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el trato respetuoso a los aprendices, instructores, personal administrativo y usuarios de la sede Yamboró.	Informe Mensual de Interventoría
54. Realizar la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras.	54. Se revisó la gestión de la interventoría frente a la revisión técnica de los diseños del proyecto, previa a la ejecución de las obras.	Informe del Replanteo
55. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto.	55. Se verificó el seguimiento realizado por la interventoría a las situaciones técnicas presentadas durante la ejecución del proyecto.	Informe Mensual de Interventoría
56. Solicitar oportunamente al SENA la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar, presentando justificación y los soportes pertinentes, de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA.	No aplica	No aplica
57. Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos.	57. Se verificó la identificación de riesgos y aspectos críticos del proyecto, así como las recomendaciones formuladas para su prevención o mitigación.	Acta de Comité de obra
58. Solicitar al contratista de obra realizar ensayos, bajo la supervisión de la interventoría.	58. Se revisó el seguimiento de la interventoría a los ensayos requeridos al contratista de obra para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Informe Mensual de Interventoría

59. Realizar control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal.	59. Se verificó el desarrollo de las actividades de control de calidad y seguimiento al avance técnico, financiero y legal del contrato.	Informe Mensual de Interventoría
60. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencias y permisos ambientales.	60. Se revisó el seguimiento de la interventoría al estado de los equipos y la maquinaria, así como al cumplimiento de los requisitos de señalización y permisos aplicables.	Informe Mensual de Interventoría
61. Controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra.	61. Se verificó el seguimiento efectuado por la interventoría al manejo de los impactos socioambientales asociados a la ejecución de la obra.	Informe Mensual de Interventoría
62. Conceptuar sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, tramitar, gestionar y revisar documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría.	No aplica	No Aplica
63. Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor.	63. Se verificó el seguimiento de la interventoría mediante reuniones, visitas técnicas, actualización de la bitácora y control de los recursos disponibles para la obra.	Bitácora

64. Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato.	64. Se revisó el seguimiento de la interventoría a las condiciones técnicas, económicas y financieras, el cronograma y las especificaciones contractuales.	Acta recibo Parcial de Obra
65. Consultar con el SENA las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	65. Se verificó la gestión de las consultas de carácter técnico y legal elevadas por el contratista de interventoría ante el SENA.	Acta de recibo Parcial
66. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	66. Se realizó seguimiento a la participación del contratista de interventoría en las reuniones convocadas para tratar asuntos relacionados con la ejecución contractual.	Acta de Comité de obra
67. Verificar que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto.	67. Se verificó el control ejercido por la interventoría sobre la localización de las obras conforme a los documentos del proyecto.	Acta de Comité de obra
68. Ejecutar la interventoría con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.	68. Se revisó la disponibilidad de los equipos, herramientas, materiales y demás elementos requeridos por el contratista de interventoría para desarrollar sus actividades.	Acta de Comité de obra
69. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia, control y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	69. Se verificó la gestión de la interventoría para la realización de los ensayos de laboratorio y las pruebas requeridas para el control de calidad de las obras.	Ensayos de Laboratorio

70. Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción, la realización del objeto contractual resultado del proceso de contratación.	70. Se realizó seguimiento al cumplimiento de las demás obligaciones contractuales a cargo del contratista de interventoría.	Informe Mensual de Interventoría
71. El contratista deberá entregar las hojas de vida con los soportes de idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato para aprobación de la supervisión del contrato.	71. Se verificó la presentación de las hojas de vida y los soportes de idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido para revisión y aprobación de la supervisión.	Aprobación de personal Mínimo

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Cumplir con las normas de seguridad industrial, suministrando al personal que realizará el contrato todos los elementos de seguridad y de protección personal requeridos de acuerdo con la labor a realizar las cuales hacen parte del objeto contractual a ejecutar	Se evidencia al personal utilizando los elementos de protección personal.	Informe con evidencias de actas de entrega de epp
2) En el caso específico de las actividades que exijan trabajo seguro en alturas, adicional a los elementos de protección personal mencionados, se deberá dotar de todos los elementos de protección necesarios para el desarrollo de esta actividad, incluyendo escaleras, plataformas o andamios certificados, según lo	En lo que lleva de avance la obra no se han ejecutado trabajos en alturas.	Previo al inicio de las actividades en alturas la interventoría solicitara la documentación del personal que va a realizar esas labores según lo dispuesto en la resolución 4272 del

establecido en la Resolución 4272 del 2021 del Ministerio de Trabajo.		2021
3) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	Para el periodo del mes de septiembre de 2026 del total, de los trabajadores vinculados al proyecto se presentaron cero (0) accidentes de trabajo.	Informe presentado por Salumar
4) Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. NOTA: la inducción será realizada al personal encargado de la ejecución del contrato.	El personal vinculado para interventoría SALUMAR INGENIERIA S.A.S, participo del proceso de inducción tanto al interior como el que realizo el SENA.	Informe de inducción
5) El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado desde el primer día de trabajo al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisitos indispensables para el inicio de la actividad).	Se verifica las planillas de seguridad social, reportadas por Salumar	Planillas de pago de SS en el informe
6) Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo con el servicio a desarrollar	Se evidencia al personal utilizando los elementos de protección personal.	Informe con evidencias de actas de entrega de epp
7. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en	Se evidencia señalización en las áreas de trabajo	Evidencias en el informe presentadas

general durante el tiempo de ejecución del contrato.		

Obligaciones Ambientales:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Supervisar y exigir los certificados de disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Se evidencia certificados de entrega de residuos de construcción y demolición con las respectivas licencias ambientales	Presentadas en el primer informe de interventoría
2) Formular e implementar un Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas específicas para el ahorro de agua, energía y el manejo de sustancias químicas (solventes, soldaduras) según el Sistema Globalmente Armonizado	Se evidencia cumplimiento de la obligación	Presentadas en informe ANDIVISIÓN SAS

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
9/10/2026	**FEDV-3**	**$65.429.749**	**$65.429.749**	**$75.128.251**	**46.55%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** al mes de Septiembre	**Planilla nro.** 9512474331 del 2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el 9 de octubre del 2026

ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA Supervisor(a) del contrato	**DIEGO ARMANDO MIRANDA SOTO** Apoyo a la supervisión
MARYURY ALEJANDRA RODRÍGUEZ Apoyo Ambiental a la supervisión	**JAVIER MAURICIO IRIARTE APOYO SIGA CF** Apoyo a la Supervisión
JOSE ARBEY MOLINA CLAROS Apoyo SST a la supervisión	**NÉSTOR JULIÁN CASTILLO** Apoyo a la Supervisión

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 10:35:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7724562
Código de Verificación	7724562261014103557

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 10:36:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008252675
Código de Verificación	900825267526101410361 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304750970

PIB
10:37:01

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7724562:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304751114

PIB
10:37:47

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SALUMAR INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008252675:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:38:30 AM horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7724562**
Apellidos y Nombres: **MARIN TRUJILLO ALVARO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2026 10:39:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7724562** y Nombre: **ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149521718** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7724562 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/08/2026 08:20 AM

Código Verificación: **3GMXUSYVLT**

Válida hasta: **16/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INFORME DE INTERVENTORIA – CONTRATO No. 9740909 SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO Y ANDIVISIÓN SAS

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
CONTRATO NRO.	9740909 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 DE JULIO DEL 2026
OBJETO	Contratar las obras de adecuación y construcción del cambio de la red eléctrica de la sede Yamboro del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila, Fase 2.
CONTRATISTA	ANDIVISION SAS
CC o NIT	830088172
LUGAR DE EJECUCIÓN	PITALITO HUILA
FECHA DE INICIO	5 DE AGOSTO DEL 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($1.858.241.434,33)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	5 DE DICIEMBRE DEL 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($1.858.241.434,33)
FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado en **PAGOS PARCIALES hasta el 90% del valor del contrato y el 10% restante contra la liquidación del mismo**, sujeto a disponibilidad del PAC contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia.
INFORME DE INTERENTORIA NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 5 DE AGOSTO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101268807
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	4/08/2026

FECHA APROBACIÓN	5/08/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	31/07/2026	06/06/2027	$371.648.286,87
Salarios y prestaciones sociales	31/07/2026	06/12/2029	$92.912.071,72
Estabilidad y Calidad de la obra	06/12/2026	06/12/2031	$743.296.573,73

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101084188		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/08/2026		
FECHA APROBACIÓN	05/08/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	31/07/2026	06/12/2026	$350.181.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta y demás anexos que hacen parte integral del contrato.	El contratista entrega de manera oportuna el informe donde se evidencian las actividades realizadas hasta el corte.	*INFORME ACTA PARCIAL 1.
Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios previos, la Invitación Pública, aceptación de oferta, documentos que hacen parte integral del contrato estatal	El contratista presenta y cumple con el cronograma de actividades de obra semanal, se realiza por parte de la interventoría el cumplimiento de dicho cronograma. La interventoría realiza verificación de actividades, cantidades y calidad de materiales instalados.	* Cronograma de actividades. * Certificado de producto de materiales. * INFORME ACTA PARCIAL 1
Contar con los profesionales y técnicos, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos en el plazo establecido	El contratista presenta personal idóneo para la ejecución de las actividades actuales. Excavaciones, tendido de ductos y cableado.	* INFORME ACTA PARCIAL 1.
El contratista deberá entregar, interventor de contrato, un informe detallado de las actividades ejecutadas, indicando los asuntos asignados y tramitados; así mismo, debe relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato	El contratista entrega informe de actividades y planos de replanteo desarrolladas al corte. De manera detallada se encuentra en el informe de desarrollo las actividades realizadas, las cantidades ejecutadas, y los lugares de instalación.	*INFORME ACTA PARCIAL 1. *PLNO AVANCE CORTE DE OBRA.
Recopilar y analizar toda la información disponible, exigencias de diseño e insumos requeridos aclarando las dudas sobre aspectos generales, técnicos, ambientales y/o sociales	Se resuelven inquietudes / dificultades presentadas durante el desarrollo de las actividades. Como es el caso de los individuos arbóreos presentes en los tramos de excavaciones, donde interviene la supervisión para la brindar solución y dar continuidad a las actividades programadas. Se vigila que se brinde cumplimiento a los requerimientos y daños presentados.	

Realizar una inspección detallada de la zona de influencia donde se desarrollará el proyecto y de todas las variables que incidan para la ejecución de la obra.	Junto con el contratista se evalúa las rutas críticas para validar la disponibilidad y movilidad al interior de las instalaciones, para garantizar tanto la ejecución de las labores como el normal desarrollo de la institución.	*Solicitudes de cierre de espacios (parqueadero, y senderos peatonales) a través de correo electrónico.
Al terminar la obra, el contratista deberá entregar al supervisor o interventor del contrato un informe de detallado de las obras contratadas incluyendo la entrega de la bitácora de la obra, memoria de todas las obras ejecutadas, manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales y de los procedimientos constructivos, los planos récord de construcción debidamente firmados por el contratista, manual de operación y mantenimiento ajustado a las obras construidas, equipos y materiales implementados, garantías y especificaciones técnicas de los quipos instalados.	Se realiza verificación diaria del diligenciamiento de la bitácora de obra, y se da visto bueno de la misma. De igual manera se verifica la calidad y marcas de los materiales suministrados e instalados.	*INFORME DE ENTREGA PARCIAL *PLANO PACIAL *MEMORIAS DE CALCULO PARCIAL
El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad legal vigente sobre Retie en la ejecución de la obra.	Se realiza ejecución de las labores con base en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas-RETIE, en los casos donde se generan inquietudes, se verifica con inspector.	N/A
Se debe tener en cuenta en la obra a desarrollar un componente de sostenibilidad de los proyectos que le garanticen al SENA un bajo impacto ambiental durante su ciclo de vida útil: construcción, uso y posible reciclaje/reutilización con el fin de aumentar la eficiencia empleando los recursos, energía, agua, materiales y reduciendo a la vez el impacto sobre la salud humana y el entorno, a través del cuidadoso estudio del emplazamiento, diseño, construcción, operación y mantenimiento.	Para el cumplimiento de esta obligación del contratista elabora el plan de gestión ambiental el cual se encuentra en el informe presentado en el mes de septiembre a la interventoría	
Todos los elementos, materiales y equipos a instalarse para la ejecución del objeto contractual, deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos	Se verifica en sitio la calidad de los materiales y la calidad de la obra terminada para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad de la obra y los materiales.	*Registro fotográfico *Certificado de producto

El SENA puede rechazar los materiales, elementos, instalaciones o equipos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos, instalaciones o equipos rechazados, sin costo adicional para el SENA y dentro de los plazos fijados en el contrato.	Se verifica en sitio la calidad de los materiales y la calidad de la obra terminada para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad de la obra y los materiales.	*Registro fotográfico *Certificado de producto
Cualquier cambio en las especificaciones que proponga el contratista, deberá ser aprobado por el SENA de forma escrita, previo concepto del supervisor o interventor. Cualquier omisión o cambio en las especificaciones aprobadas por la Entidad, no exime de responsabilidad al contratista, ni podrá tomarse como base para futuras reclamaciones.	Los cambios requeridos han sido evaluados conjuntamente entre el contratista y la interventoría verificando la necesidad y el sustento técnico del mismo.	*ACTA DE MAYORES Y MENORES
El SENA podrá disminuir las cantidades de obra y/o cambiar las especificaciones, para ajustar el alcance del proyecto a las disponibilidades presupuestales que amparan este proceso	Se realizan cambios debido a condiciones encontradas al momento del replanteo, por lo que se levanta acta de mayores y menores cantidades, y se elabora informe de la modificación	*ACTA DE MAYORES Y MENORES *INFORME DE INTERVENTORIA
El contratista debe planear y estudiar todos los suministros para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales y el transporte de estos es del contratista.	Se dispone de espacios para el acopio de materiales como tubería, cables, gabinetes, entre otros para el suministro en obra. El contratista dispone de material para ejecutar las labores programadas hasta el momento.	N/A
EL SENA no aceptará ningún reclamo del contratista, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción	No se presentan reclamos por el momento de parte del contratistas de ninguna índole.	N/A
El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra	El contratista suministra todas las herramientas, equipos e implementos necesarios para ejecutar la obra, incluyendo los utilizados para transporte vertical y horizontal.	N/A

Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, baños, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor o interventor de contrato. Estos deberán ser contemplados dentro de los costos administrativos en la propuesta	Se dispone de espacios para el acopio de materiales como tubería, cables, gabinetes, entre otros para el suministro en obra. El contratista dispone de material para ejecutar las labores programadas hasta el momento.	Verificación en terreno de espacios de acopio.
Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	Durante la ejecución de las labores se han presentado daños en la tubería y en algunos cableados los cuales han sido subsanados de madera inmediata.	N/A
Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la Interventoría exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad y salud en el trabajo que contemple la Ley Colombiana	El contratista evidencia a través de actas de entrega de dotación y registro fotográfico el suministro de los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo seguro de las actividades. El contratista mantiene en obra los elementos para la atención de emergencia tales como camilla, botiquín de primeros auxilios y extintor.	Las evidencias del cumplimiento se pueden detallar en el informe presentado por el contratista y avalado por la invertiría.
La maquinaria y equipo que se utilice en la obra debe contar con todos los permisos, garantías y calidad para su óptimo funcionamiento y rendimiento; así como los requisitos ambientales de los mismos. Está documentación deberá ser solicitada por el supervisor o interventor del contrato para su verificación	La maquinaria y equipo que se utilice en la obra son inspeccionado cada vez que se utilizan a través de preoperacionales.	Las evidencias del cumplimiento se pueden detallar en el informe presentado por el contratista y avalado por la invertiría
El Contratista será responsable de la total coordinación entre los diferentes fabricantes o propietarios de patentes que se utilicen durante la ejecución de la obra y el SENA limitará sus relaciones y coordinación con el Contratista.	El contratista suministrará certificados de conformidad de producto de los materiales instalados. No se presentan requisición de patentes.	*certificado de producto.

El SENA podrá solicitar el retiro del sitio de obra de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras	Se realizará seguimiento a la solicitud realizada cuando sea requerido. Hasta el momento el SENA no ha realizado requisición de retiro de material.	*informe de seguimiento
Todos los trabajadores serán contratados libremente por el Contratista y no adquieren vinculación de ninguna índole con el SENA, por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado	El SENA se encuentra libre de toda vinculación laboral del personal contratista. Adicionalmente, se constata personal en campo y seguridad social a cargo del contratista.	*Planilla de seguridad social
El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas	El contratista mantiene todas las áreas intervenidas incluidas las áreas de acopio de material señalizadas con cinta de peligro y lona.	La evidencia del cumplimiento se puede revisar en el informe presentado por el contratista y avalado por la interventoría
Ostentar el concepto médico de aptitud para trabajo en alturas. La fecha del certificado no puede ser superior a un año	En lo trascurrido de la obra aun no se ha requerido realizar trabajos en alturas, una vez previo al inicio de trabajos en alturas la interventoría solicitara al contratista concepto médico de aptitud para trabajo en alturas del personal que va a realizar esa labor.	Se solicitarán al contratantitas previo al inicio de trabajos en alturas
El CONTRATISTA deberá adjuntar matriz de EPP´s del protocolo de bioseguridad de la empresa contratista para la actividad a realizar	El contratista presenta matriz de EPP´s del protocolo de bioseguridad acorde a los requerimientos de los riegos presentes en la obra.	Enviada al correo electrónico y avalada por la interventoría.
El CONTRATISTA deberá adjuntar la matriz de peligros y valoración de riesgos de la empresa contratista	El contratista presenta matriz peligros y valoración de riesgos acorde a los riesgos presentes en la obra.	Enviada al correo electrónico y avalada por la interventoría.

Ostentar los registros de capacitación en protocolos de Bioseguridad para los trabajadores de la empresa contratista. Así como los registros de entrega de los elementos de bioseguridad, elementos de protección personal y sistemas de protección contra caídas (para el caso que aplique, trabajadores de alturas).	El contratista evidencia a través de actas capacitación las capacitaciones desarrolladas durante el periodo del informe. El contratista evidencia a través de actas de entrega de dotación y elementos de protección personal el suministro de estos elementos. Durante el periodo de ejecución del proyecto no se han realizado trabajos en alturas.	Las evidencias del este requerimiento se pueden visualizar en el informe presentado por el contratista y avalado por la interventoría.
Disponer de los sistemas de protección contra caídas y sistemas de acceso necesarios para el desarrollo del trabajo	Durante el periodo de ejecución del proyecto no se han realizado trabajos en alturas.	Se solicitarán al contratantitas previo al inicio de trabajos en alturas
El personal que labore en la ejecución de la obra debe estar afiliado, nivel de riesgo V.	El personal se encuentra afiliado a administradora de riesgos laborales SURA y están afiliados en nivel de riesgo 5.	Se puede evidenciar en el informe presentado por el contratista. Anexos.
Garantizar las medidas preventivas y de seguridad necesarias para el desarrollo de la actividad. Esto incluye la demarcación de áreas	El contratista mantiene todas las áreas intervenidas incluidas las áreas de acopio de material señalizadas con cinta de peligro y lona garantizando la seguridad de trabadores y personal que pernota en el SENA.	La evidencia del cumplimiento se puede revisar en el informe presentado por el contratista y avalado por la interventoría
Diligenciar los respectivos permisos de trabajo en alturas, análisis de trabajo seguro ATS y preoperacionales	A la fecha no se han realizado trabajos en alturas	N.A.
El contratista debe disponer de los elementos de protección personal y sistemas de protección contra caídas, necesarios para la protección de los operarios que desarrollen la actividad. Estos deben ser acordes al peligro al cual se encuentren expuestos	El contratista ha suministrado la dotación y los elementos de protección personal necesarios y acorde la exposición de riesgos presentes en el desarrollo de la labor. Elementos para trabajos en alturas aun no se han requerido de su uso.	Las evidencias del cumplimiento se pueden detallar en el informe del mes de septiembre presentado por el contratista y avalado por la invertiría.
Suministrar las fichas técnicas y los respectivos certificados de los sistemas de protección contra caídas y sistemas de acceso necesarios para el desarrollo de la actividad si le aplica	Durante el periodo de ejecución del proyecto no se han realizado trabajos en alturas.	N.A

El contratista deberá suministrar al supervisor o interventor del contrato las hojas de datos de seguridad con las 16 secciones registradas en la NTC 4435 del 15/12/2010 correspondiente a las pinturas suministradas (MSDS propia de fabricante). La denominación química o común utilizada para identificar el producto químico, así como las demás especificaciones de la etiqueta, deberá ser la misma que la que aparece en la hoja de datos de seguridad. Dando cumplimiento a la Ley 55 de 1993 y Decreto 1496/2018.	El contratista dispone en el área de almacén las hojas de datos de seguridad con las 16 secciones registradas en la NTC 4435 del 15/12/2010 para su revisión.	Se pueden tener acceso a las hojas de seguridad en el almacén.
El supervisor o interventor del contrato podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte del Contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones impartidas a este respecto	En el avance que lleva la obra no se a requerido ordenar la suspensión de la obra, el contratista cumple con sus obligaciones contractuales.	El cumplimiento de las obligaciones se está acatando de manera oportuna, el cumplimiento de estas se puede detallar en el informe presentado por el contratista y avalado por la interventoría.
Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el supervisor o interventor de la obra, los escombros y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos	El Contratista mantiene en óptimas condiciones de limpieza la zona de las obras y sus alrededores. Los escombros y sobrantes son dispuestos en la EMPRESA AGROECOLOGICA Y DE GESTION BIOGESTION S.A.S bajo el Nit 900.281.649-9 Gestor de Aprovechamiento de RCD en planta fija.	Los soportes de licencias y demás permisos se encuentran en el informe presentado por el contratista y avalada por la interventoría
El Contratista informará con mínimo quince (15) días de anticipación la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra; el SENA podrá designar una comisión que dará la aprobación o hará las observaciones necesarias	Se realizará verificará el cumplimiento de los tiempos estipulados, en caso de no evidenciarse a la fecha de información, la interventoría hará la solicitud de entrega al contratista en los tiempos estipulados.	Se informará mediante correo electrónico y se reafirmará en comités de obra.

A más tardar el último día del plazo, el contratista deberá tener debidamente terminadas y aprobadas las obras para entregarlas al SENA; si no las tuviere terminadas, el recibo sólo se hará cuando se hayan ejecutado todas las modificaciones y reparaciones. Las entregas parciales de la obra no implican el recibo definitivo ni mucho menos el de toda la obra. Así mismo es requisito para el recibo de la obra a satisfacción tener el sitio de ésta totalmente limpio de residuos sólidos	Se velará por el cumplimiento de todos los por menores previos a la liquidación del contrato y de entrega de la obra.	*ACTA DE ENTREGA *PAZ Y SALVO DEL CONTRATISTA
Deberá realizarse un registro fotográfico en forma secuencial, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, éste se entregará al supervisor o interventor del contrato en el momento de realizar el acta de liquidación.	Se realiza registro fotográfico de las actividades y del progreso de las mismas.	*REGISTRO FOTOGRÁFICO CRONOLOGICO
Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios	Se velará que las instalaciones provisionales sean entregadas a satisfacción del SENA.	N/A
En caso de no acatamiento por parte de EL CONTRATISTA a estas indicaciones, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, no asumirá ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a terceros y el Contratista se hará acreedor a la aplicación de multas estipuladas en el contrato	Se llevará a cabo el cumplimiento de las pólizas y multas estipuladas en el contrato en caso de desacato.	N/A
El contratista deberá hacer entrega de los análisis de precios unitarios y el desglose del AU, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato	El contratista hace entrega de la documentación.	*ACTA DE MAYORES Y MENORES. *APUS
En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar las obras conforme a las especificaciones técnicas, estudios y diseños entregados por la Entidad	Se velará por la entrega de la documentación conforme a las especificaciones contractuales y solicitudes por parte del SENA.	N/A

Presentar para aprobación del Supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la visita preliminar, el informe de visita donde se documente (Técnica y fotográficamente) el estado de los espacios a intervenir incluyendo el levantamiento arquitectónico de dichas áreas, el presupuesto de obra con sus respectivos ítems y cantidades, los análisis de precios unitarios de los ítems a ejecutar (APU´s) y las especificaciones técnicas de cada ítem a ejecutar, de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta económica inicial, previo a la suscripción del acta de inicio de obra	Se realizó entrega de informe de replanteo ejecutado el 11 y 12 de agosto por parte del contratista, se realizó el recorrido con interventoría.	*INFORME DE REPLANTEO
El contratista deberá entregar las hojas de vida con los soportes de idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido y no evaluado durante la etapa pre-contractual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato para aprobación de la supervisión del contrato	El contratista mediante correo electrónico hace llegar las hojas de vida con los soportes del personal requerido para el desarrollo del contrato. Los documentos allegados del personal cumplen con la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del contrato	*E MAIL CON DOCUMENTACION
Hacer entrega de un cronograma de actividades por frente de obra (en medio digital Project y pdf, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato en Secop II, para aprobación de la supervisión del contrato	El contratista entrega cronograma de actividades, alcance, y áreas a intervenir. Adicionalmente, se socializa en comités de obra.	*CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciaran ni invalidaran el Contrato	El contratista verificó cantidades que llevaron a un acta de mayores y menores que fue aprobado por la interventoría y avalado por la supervisión.	*ACTA DE MAYORES Y MENORES
Realizar los ensayos y/o laboratorios que se requieran para el control de calidad de los materiales en un laboratorio debidamente certificado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación), los cuales deberán ser aportados al Supervisor cuando estos los requiera	Se realizan pruebas de resistencia a la compresión en la mezcla para las cajas de inspección.	*INFORME DE RESISTENCIA.

Entregar al final de la intervención los correspondientes planos récord (formato dwg - pdf), esquemas y detalles de los trabajos adelantados en cada frente de obra, en medio físico y digital (CD), en caso de que se realice modificación al esquema inicialmente propuesto por la entidad, los cuales deberán ser en todo caso aprobados por el Supervisor del contrato	Se solicitará al contratista la documentación requerida la finalización de la obra.	N.A.
Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del SENA o convocadas por el supervisor	El contratista y la interventoría asisten de manera puntual a los comités de obra convocados para la verificación, seguimiento y cumplimiento de la ejecución de la obra.	*PLANILLAS DE ASISTENCIA
Presentar de forma física y en EXCEL los soportes para las actas parciales (memoria de cantidades que contenga fotos y medidas para cada ítem, y acta de balance parcial).	El contratista realiza entrega de los informes y de las actas parciales.	*ACTA PARCIAL CORTE I
El contratista deberá entregar un informe final con el resumen de la ejecución general del contrato, el cual debe contener el reporte de cumplimiento de la totalidad de las actividades ejecutadas por frente, junto con la descripción y soportes de ejecución de cada una de las obligaciones generales y específicas a cargo del contratista. Este informe deberá ser sustentado con registro fotográfico del antes y después de cada una de las obras, presupuesto ejecutado en cada uno de los frentes de obra y balance general del contrato. Deberá incluir las actas de recibo final, con aval del Supervisor del contrato	Se solicitará al contratista la entrega del informe detallado de la ejecución de la obra, así como las especificaciones de los materiales instalados y los lugares donde se instaló.	*INFORME DE ACTIVIDADES

EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual a los mismos precios en la propuesta económica, previa autorización del Supervisor e Interventor. En caso de presentarse mayores cantidades de obra estas podrán compensarse mediante acta suscrita entre el Supervisor e Interventor, el CONTRATISTA, 1: Cuando mayores cantidades de obra impliquen aumento del valor estimado del Contrato, antes iniciar su ejecución por parte del CONTRATISTA, será necesario la suscripción de la correspondiente adicional Contrato, previa verificación de la existencia de disponibilidad de recursos para cubrir el pago de las mayores cantidades de obra. En este caso, deberá procederse a la ampliación de las garantías exigidas de manera previa a la ejecución de las cantidades de obra que impliquen mayor valor PARAGRAFO 2: Se entiende por precio unitario fijo, el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien requerido para la ejecución del Contrato relacionado por el CONTRATISTA en su propuesta económica el cual comprende todos los costos directos e indirectos impuestos y demás erogaciones de carácter tributarios derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro y en general todo costo en que incurra EL CONTRATISTA para la ejecución objeto de este Contrato.	Se realizó verificación de las actividades y se levanta acta de mayores y menores cantidades, con los mismos valores iniciales, sin afectar el presupuesto inicial. El mismo se socializa en comité de obra y se aprueba por todas las partes.	*ACTA DE MAYORES Y MENORES
Presentar el plan de manejo y contingencias frente a eventuales atrasos o suspensiones de obra, buscando siempre la aplicación de protocolos y el reinicio de la obra a la mayor brevedad posible	Hasta el momento no se ha requerido, se ha dado cumplimiento por parte del contratista al cronograma de obra presentado.	*CRONOGRAMA DE OBRA.

Establecer junto con el Supervisor e Interventor, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval del Supervisor e Interventor. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido	No se presentan hasta el momento ítems no previstos.	N/A
Tener la disponibilidad del personal, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con lo exigido en la Ficha denominada – Equipo mínimo requerido y de conformidad con el cronograma de obra, documentos que hacen parte integral del contrato	El contratista suministra el personal según lo requerido y se confirma la documentación enviada mediante correo electrónico.	*E MAIL CON HV DE PERSONAL
Demoler y/o reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor e Interventor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por el Supervisor e Interventor y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra	Hasta la fecha no se ha presentado actividades defectuosas.	N/A
Presentar los informes parciales de forma mensual y finales establecidos en la presente	El contratista presenta los informes requeridos	*INFORME DE AVANCE
Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpieza y condiciones que permitan su funcionamiento y operación a nivel de redes eléctricas, hidrosanitarias, gas, voz y datos y demás intervenidas.	El contratista realiza entregas parciales de los espacios intervenidos, cuidando de que se entreguen, limpios y funcionales.	*REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ESPACIOS.
Realizar en forma secuencial, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su terminación, el correspondiente registro fotográfico que se entregará al Supervisor e Interventor en los informes solicitados y en todo caso cada vez que sean requeridos por el Supervisor e Interventor	El contratista lleva registro fotográfico cronológico de las actividades, la interventoría evidencia la toma del registro fotográfico en sitio.	*REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ESPACIOS.
Permitir y facilitar al SENA el acceso a los sitios de trabajo, a la documentación y en términos generales, suministrar toda la información relacionada con la ejecución contractual, brindando la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión	El contratista y la interventoría suministran de manera general y completa la documentación tanto a la interventoría como la supervisión mediante correo electrónico.	*E MAIL

INFORMES MENSUALES DEL CONTRATO El contratista deberá presentar al Supervisor e Interventor informes mensuales del avance de las obras con la verificación del cumplimiento de las obligaciones técnicas, de seguridad y salud en el trabajo como de las obligaciones ambientales, el documento debe contener: a. Portada que indique el contenido al inicio de este. b. Introducción donde se establezca el alcance del contrato, sus objetivos básicos y los trabajos desarrollados. c. Tabla detallada de contenido o índice. d. Resumen general del estado y avance del proyecto indicando municipio, nombre de sede, estado, porcentaje de avance y valor de la obra. e. Descripción del trabajo de campo u oficina realizado. f. Cronograma general del proyecto y detallado para cada uno de los frentes de obra, con análisis de avance. g. Descripción de las obras realizadas. h. Imprevistos ocurridos durante el desarrollo de las obras descripción del problema técnico presentado, la solución avalada y aprobada por el Supervisor e Interventor, y los planes de contingencia planteados para evitar atrasos en el cronograma de obra. i. Pruebas en laboratorio y en sitio realizadas a los diferentes materiales, por cada frente de obra (De requerirse). j. Presupuesto de obra ejecutado por frente de obra y balance general del contrato con el resumen de todos los frentes de obra y verificación de cierre financiero a la fecha. k. Levantamiento arquitectónico de áreas a intervenir y Memorias de cantidades de obra por frente de obra, las cuales deben coincidir con las indicadas en el presupuesto. l. Registro fotográfico de las obras ejecutadas. m. Reporte de cumplimiento de obligaciones ambientales junto con documentos como recibos de escombreras, formato de manejo de químicos y combustibles y similares.	El contratista hace entrega de informe mensual	*INFORME ACTA PARCIAL 1, PLANO Y CANTIDADES DE OBRA PARCIAL 1.

n. Correspondencia del periodo reportado. o. Conclusiones y recomendaciones. p. Anexos.		
Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal Y almacenamiento de insumos y/o materiales y en términos generales para la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor. En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar combustible, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados	El contratista dispone de espacios al interior del SENA para espacio de oficina y de acopio de materiales.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El contratista, para el proceso de inicio de labores deberá evidenciar, que el personal encargado de la actividad se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el desarrollo de la actividad)	Previo al inicio de la obra la interventoría reviso una a una cada afiliación del personal presentado por el contratista, a medida del avance de la obra a ingresado nuevos trabajadores a los cuales se le a revisado la respectiva a filiación y autorizar su ingreso.	En el informe presentado por el contratista se pude evidenciar las afiliaciones del personal.
Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte, carga e instalación de los materiales bienes ofertados	El contratista ha presentado la documentación (SOAT, Revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad y licencia de conducción) de los vehículos que ingresan a la obra a descargar material o llevar material sobrante de excavación.	El contratista a enviado correos electrónicos a la supervisión del de la obra como a la interventoría solicitando permiso de autorización para el ingreso de vehículos y materiales.
El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT	En el avance que lleva la obra no se ha presentado accidentes laborales.	El contratista presenta en el informe tablas de indicadores de accidentalidad.
Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio	En el avance que lleva la obra no se ha presentado accidentes laborales.	El contratista presenta en el informe tablas de indicadores de accidentalidad.
Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente	El contratista presenta previo al inicio de la obra afiliaciones a seguridad social del personal de obra.	En el informe presentado por el contratista se pude evidenciar las afiliaciones del personal.
Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y visitantes	El contratista mantiene todas las áreas intervenidas incluidas las áreas de acopio de material señalizadas con cinta de peligro y lona.	La evidencia del cumplimiento se puede revisar en el informe presentado por el contratista y avalado por la interventoría

Una vez se dé inicio al contrato, entre las partes (Contratista- Sena) acuerdan fecha, lugar y hora para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	Se coordino con funcionarios del SENA la participación la inducción. Esta se llevó a cabo en las instalaciones del SENA.	Formato de asistencia con nombres y firmas de los asistentes a la inducción.
El contratista deberá presentar previo al inicio de las actividades programas de gestión de riesgos críticos tales como: Prevención y protección contra caídas. Y, a su vez, garantizar la aplicación durante la ejecución del servicio	El contratista presento PROGRAMA DE PREVENCION Y PROTECCIÒN CONTRA CAIDAS. En lo que lleva de avance la obra no se han ejecutado trabajos en alturas.	PROGRAMA DE PREVENCION Y PROTECCIÒN CONTRA CAIDAS.
El contratista deberá presentar previo al inicio de las actividades de trabajo en altura, el procedimiento de atención y rescate. Por otra parte, deberá disponer en sitio los recursos necesarios para dar respuesta ante una emergencia, tales como Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización	El contratista presento PROGRAMA DE PREVENCION Y PROTECCIÒN CONTRA CAIDAS. En lo que lleva de avance la obra no se han ejecutado trabajos en alturas.	Previo al inicio de las actividades en alturas la interventoría solicitara la documentación del personal que va a realizar esas labores según lo dispuesto en la resolución 4272 del 2021
Dar cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021 en lo relacionado al trabajo seguro en alturas en especial la autorización que requiere la persona acompañada de la lista de chequeo para la ejecución de la labor, el acompañamiento del coordinador de alturas, el uso adecuado de los equipos para desempeñar la labor, la verificación del correcto funcionamiento de los sistemas de prevención y protección contra caídas, y los demás señalados en la mencionada resolución	El contratista presento PROGRAMA DE PREVENCION Y PROTECCIÒN CONTRA CAIDAS. En lo que lleva de avance la obra no se han ejecutado trabajos en alturas.	Previo al inicio de las actividades en alturas la interventoría solicitara la documentación del personal que va a realizar esas labores según lo dispuesto en la resolución 4272 del 2021
El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.	El contratista presento PROGRAMA DE PREVENCION Y PROTECCIÒN CONTRA CAIDAS. En lo que lleva de avance la obra no se han ejecutado trabajos en alturas.	Previo al inicio de las actividades en alturas la interventoría solicitara la documentación del personal que va a realizar esas labores según lo dispuesto en la resolución 4272 del 2021

Los trabajadores que van a realizar actividades en alturas deberán contar con el certificado avanzado y/o reentrenamiento según corresponda	El contratista presento PROGRAMA DE PREVENCION Y PROTECCIÒN CONTRA CAIDAS. En lo que lleva de avance la obra no se han ejecutado trabajos en alturas.	Previo al inicio de las actividades en alturas la interventoría solicitara la documentación del personal que va a realizar esas labores según lo dispuesto en la resolución 4272 del 2021
El contratista deberá dotar de todos los elementos de protección personal, de bioseguridad y de seguridad industrial, herramientas, equipos y demás medidas de seguridad necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores y del personal dentro de las instalaciones desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada	El contratista presento PROGRAMA DE PREVENCION Y PROTECCIÒN CONTRA CAIDAS. En lo que lleva de avance la obra no se han ejecutado trabajos en alturas.	Previo al inicio de las actividades en alturas la interventoría solicitara la documentación del personal que va a realizar esas labores según lo dispuesto en la resolución 4272 del 2021
Por otra parte, el Contratista deberá disponer en sitio, toda vez que se desarrollen labores en altura, el rol de Coordinador de Trabajo en altura conforme a la normatividad legal vigente.	El contratista presento PROGRAMA DE PREVENCION Y PROTECCIÒN CONTRA CAIDAS. En lo que lleva de avance la obra no se han ejecutado trabajos en alturas.	Previo al inicio de las actividades en alturas la interventoría solicitara la documentación del personal que va a realizar esas labores según lo dispuesto en la resolución 4272 del 2021
OBLIGACIONES AMBIENTALES		
Cuando se haga uso de productos químicos mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Se cuenta con el listado de productos químicos utilizados en la obra, cada uno de ellos cuenta con El contratista dispone en el área de almacén las hojas de datos de seguridad con las 16 secciones registradas.	Las hojas de seguridad se pueden evidenciar en almacén para su consulta.
Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de la obra a ejecutar	En lo que lleva de avance de obra los trabajos se han desarrollado sin la necesidad de luz artificial.	

Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Se cuenta con el listado de productos químicos utilizados en la obra, cada uno de ellos cuenta con El contratista dispone en el área de almacén las hojas de datos de seguridad con las 16 secciones registradas.	Las hojas de seguridad se pueden evidenciar en almacén para su consulta.
Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desechos y/o residuos sólidos acumulados. A la terminación de la labor contratada, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que el área quede totalmente limpia	En lo que lleva de avance la obra los sobrantes de excavación han sido retirados de las instalaciones y llevados a la EMPRESA AGROECOLOGICA Y DE GESTION BIOGESTION S.A.S bajo el Nit 900.281.649-9 Gestor de Aprovechamiento de RCD en planta fija.	Los soportes de licencias y demás permisos se encuentran en el informe presentado por el contratista y avalada por la interventoría

El contratista deberá hacer entrega de los materiales sobrantes y/o residuos sólidos especiales en escombreras autorizadas, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0541 del 14 de diciembre de 1.994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, para ello deberá allegar expedido por la escombrera autorizada. Para el transporte de escombros deberá tener en cuenta que el vehículo debe contar con contenedor o platón, el cual debe estar constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios, la carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores más bajos del platón o contenedor, es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas; la cobertura deberá ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor o platón en forma tal, que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón	En lo que lleva de avance la obra los sobrantes de excavación han sido retirados de las instalaciones y llevados a la EMPRESA AGROECOLOGICA Y DE GESTION BIOGESTION S.A.S bajo el Nit 900.281.649-9 Gestor de Aprovechamiento de RCD en planta fija. Los vehículos (volquetas) utilizados para el trasporte de material sobrante cuentan con su documentación y se garantiza previo a la salida del vehículo que salga carpado evitando la caída de material.	Los soportes de certificado de disposición final, licencias y demás permisos se encuentran en el informe presentado por el contratista y avalada por la interventoría
El contratista deberá presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.	El contratista detalla en el informe el plan de gestión ambiental de la obra	PLAN DE GESTION AMBIENTA detallado en el informe presentado por el contratista y avalado por la interventoría.

El contratista deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Decreto 1076/2015. Adicionalmente, deberá entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante la obra, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos. Decreto 1076/2015.	En lo que lleva de avance la obra los sobrantes de excavación han sido retirados de las instalaciones y llevados a la EMPRESA AGROECOLOGICA Y DE GESTION BIOGESTION S.A.S bajo el Nit 900.281.649-9 Gestor de Aprovechamiento de RCD en planta fija.	Los soportes de certificado de disposición final, licencias y demás permisos se encuentran en el informe presentado por el contratista y avalada por la interventoría
En caso de que se genere Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	El contratista cuanta con los servicios de La EMPRESA AGROECOLÓGICA Y DE GESTIÓN BIOGESTIÓN S.A.S. GESTOR DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION - RCD NUMERO DE PIN ASIGNADO: 1002-41551-001-0000BP9 para la disposición final de estos residuos.	Los soportes de certificado de disposición final, licencias y demás permisos se encuentran en el informe presentado por el contratista y avalada por la interventoría
Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, se deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica se deberán presentar los certificados de conformidad de producto	En lo que se lleva de avance de obra aún no se ha solicitado la vista de personal para las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA FVE AF 1226	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30 SEPTIEMBRE 2026	**No. 1**	**865,030,578.85**	**865,030,578.85**	**993,210,808**	**46.55%**

Porcentaje de ejecución física: **46.55%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: Agosto**	**Planilla nro.** [9512437946] **del** [Agosto]
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: Septiembre**	**Planilla nro.** [9512474331] **del** [Septiembre]

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. AVAL PARA PAGO ACTA PARCIAL 1.

A continuación, se relacionan las cantidades presentadas en el acta No. 1 por parte del contratista y verificadas por la interventoría.

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	V. UNITARIO	CANTIDADES	VALOR TOTAL	CANTIDAD	% AVANCE	VALOR TOTAL AVANCE
0	Localiazacion y replanteo(Transformadores, red de Baja tensión, alimentadores y Tableros de distribución)	GL	$ 7.671.400,00	1,00	$ 7.671.400,00	1,00	100%	$ 7.671.400
2	**TRASFORMADOR No.3 de 150KVA INVENTARIO SENA:41-9128-PCB01 SIEMENS SERIE 364321**				**$ 1.405.355.270,00**			**$ 674.246.010,50**
2,1	TABLERO TG TR3 "TABLERO GENERAL TRASFORMADOR No.3 DE 150KVA" 2M ALTOX1M ANCHOX40 CM FONDO	UN	$ 23.912.000,00	1,00	$ 23.912.000,00	1,00	100%	$ 23.912.000
2,2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #1 ZONA	UN	$ 15.249.800,00	1,00	$ 15.249.800,00	1,00	100%	$ 15.249.800

	DE BIOCOMBUSTIBLES (SUBT-1) (TG-TR3) 120 ALTO X 80 ANCHO X 40 FONDO							
2,3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #2 ZONA DE CONCRETOS (SUBT-2) (TG-TR3) 120 ALTO X 80 ANCHO X 40 FONDO	UN	$ 11.173.900,00	1,00	$ 11.173.900,00	1,00	100%	$ 11.173.900
2,4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #3 ZONA DE BIOAUDITORIO (SUBT-3) (TG-TR3) 80 ALTO X 60 ANCHO X 40 FONDO	UN	$ 9.219.000,00	1,00	$ 9.219.000,00	1,00	100%	$ 9.219.000
2,11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN BAJA TENSIÓN SENCILLA TIPO EH-RSS DE 60cmX60cmX100cm	UN	$ 1.373.500,00	27,00	$ 37.084.500,00	5,00	19%	$ 6.867.500
2,12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN BAJA TENSIÓN SENCILLA TIPO EH-RSS DE 80cmX80cmX100cm	UN	$ 1.698.850,00	14,00	$ 23.783.900,00	12,00	86%	$ 20.386.200
2,13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE COMUNICACIONES VOZ Y DATOS DE 60cmX60cmX80cm	UN	$ 1.367.400,00	39,00	$ 53.328.600,00	15,00	38%	$ 20.511.000
2,14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GABINETE PARA TOTALIZADOR CON TOTALIZADOR CON BARRAJE VERTICAL	UN	$ 3.361.000,00	9,00	$ 30.249.000,00	9,00	100%	$ 30.249.000
2,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE GALVANIZADA IMC EN 2 DUCTOS DE 6".	UN	$ 9.623.000,00	1,00	$ 9.623.000,00	1,00	100%	$ 9.623.000
2,23	DEMOLICIÓN DE CONCRETO EXISTENTE Y REPOSICIÓN CON CONCRETO (hasta 0,8m de ancho)	ML	$ 194.050,00	118,00	$ 22.897.900,00	59,60	51%	$ 11.565.380
2,24	EXCAVACIÓN, APERTURA DE BRECHA PARA DUCTERIA ELÉCTRICA (TRF 2) (hasta 0,8m de ancho)	ML	$ 72.050,00	1157,00	$ 83.361.850,00	391,00	34%	$ 28.171.550
2,25	RELLENO Y COMPATACIÓN DE TERRENO (TRF 2) (hasta 0,8m de ancho)	ML	$ 126.500,00	1157,00	$ 146.360.500,00	391,00	34%	$ 49.461.500
2,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 2X (3X350+1X350) + 1/0T MCM KCMIL COBRE HF-FR-LS.	ML	$ 1.663.100,00	30,00	$ 49.893.000,00	29,97	99%	$ 49.843.107
2,27	CANALIZACIÓN DE 2 DUCTOS PVC DE 6" TIPO DB PESADO.	ML	$ 124.200,00	336,00	$ 41.731.200,00	292,00	87%	$ 36.266.400
2,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 2X (3X4/0+1X4/0) +1x1/0T COBRE HF-FR- LS.	ML	$ 1.105.100,00	212,00	$ 234.281.200,00	209,29	99%	$ 231.286.379
2,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR (3X4/0+1X4/0 +1x2T) COBRE HF-FR-LS.	ML	$ 564.250,00	91,00	$ 51.346.750,00	91,00	100%	$ 51.346.750
2,31	CANALIZACIÓN DE 1 DUCTO PVC DE 6" TIPO DB PESADO. QUE INCLUYE: CANALIZACIÓN DE DUCTOS,PEGANTE PVC, TERMINALES Y ACCESORIOS. (DESDE TABLERO TG TR3 HASTA GABINETE REGULADO ZONA DE AMBIENTE DE FORMACION BIOTIC´S)	ML	$ 79.400,00	290,00	$ 23.026.000,00	191,80	66%	$ 15.228.920
2,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR (3X1/0+1X1/0 +1x6T) COBRE HF-FR-LS.	ML	$ 298.100,00	105,00	$ 31.300.500,00	87,96	84%	$ 26.221.472
2,45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC Ø2" EMBEBIDA	ML	$ 26.350,00	3541,00	$ 93.305.350,00	1217,80	34%	$ 32.089.030

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA FVE AF 1226	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30 SEPTIEMBRE 2026	**No. 1**	**865,030,578.85**	**865,030,578.85**	**993,210,808**	**46.55%**

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de INTERVENTOR, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

Se anexa

1. Planillas de seguridad social.
2. RUT
3. Certificado de aportes.

4. Certificación bancaria.
5. Certificado de pruebas de concreto.
6. Informe eléctrico
7. Informe de SST
8. Formato de asistencia.
9. Formato de entrega de dotación.

Para constancia se firma a los 8 días del mes de Octubre de 2026

ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO
SALUMAR INGENIERIA S.A.S.
Representante Legal Interventoría

Vo.Bo:

GERMAN FELIPE HERRERA PUENTES
Director de Interventoría

ASLY ALDAIRLY ALEGRIA CASTELLANOS
Residente de Interventoria

SALUMAR INGENIERÍA S.A.S.
Soluciones en Ingeniería Hidráulica Sanitaria y Ambiental

INFORME ELÉCTRICO INTERVENTORÍA

Nombre del Contratista:

SALUMAR INGENIERIA S.A.S

Niit. 900.825.267-5

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO 9740909 DEL 2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA DE LA SEDE YAMBORO DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA, FASE 2.

Elaborado por:

Ing. Asly Alegría.

CARRERA 27 # 26 - 58 SUR CA 17
CONDOMINIO VILLANOVA NEIVA - HUILA
305 472 44 68 608 846 77 44
salumaringenieriasas@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3
2. OBJETO 3
3. ALCANCE 3
4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS 4
5. EVALUACION Y AVANCE DEL PROYECTO 24
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 25

CARRERA 27 # 26 - 58 SUR CA 17
CONDOMINIO VILLANOVA NEIVA - HUILA
305 472 44 68 608 846 77 44
salumaringenieriasas@gmail.com

1. INTRODUCCION

La calidad y disponibilidad del servicio de energía eléctrica son fundamentales para el desarrollo de las actividades humanas, especialmente en el sector educativo, donde un suministro estable es vital para la labor institucional y el aprendizaje.

Debido al incremento progresivo de la carga, la capacidad de los circuitos ramales se va copando. Esto hace indispensable reajustar y subdividir las cargas, así como aumentar el calibre de los conductores para asegurar una óptima regulación y continuidad del servicio.

Ante esta situación, se desarrolla el contrato de obra **"Contratar las obras de adecuación y construcción del cambio de la red eléctrica de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, Regional Huila, Fase 2"**. El proyecto mejorará el servicio de energía de la sede, impulsando el desarrollo institucional y permitiendo proyectar futuras ampliaciones en su infraestructura, y de manera conjunta se desarrolla el contrato de interventoría.

2. OBJETO

Presentar informe de interventoría eléctrico de actividades del contrato número 9740909 DEL 2026 cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA DE LA SEDE YAMBORO DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA, FASE 2.

3. ALCANCE

El presente informe tiende a evaluar el avance de as actividades del contratista y su ejecución dando cumplimiento a los lineamientos contractuales y normativos del contrato número 9740909 DEL 2026 cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA DE LA SEDE YAMBORO DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA, FASE 2.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las actividades que se desarrollaron durante el periodo son las descritas a continuación:

1. **EXCAVACIÓN**:

Las excavación han sido realizadas señalización del trayecto a excavar junto con las dimensiones de las cajas de inspección, de profundidad cuentan con 80cm y de ancho 60cm, las cajas de inspección algunas son de 60x60cm (las de dato), y de 80x80 cm las eléctricas, dichas excavaciones se han realizado con personas y no con maquinaria con el fin de evitar daños en los elementos enterrados, tales como tuberías y cableados.



Figure 1. Definición de trayectoria y cajas de inspección.

Se han realizado las excavaciones hacia el Bioauditorio, las aulas Y1-Y11, y el establo. Lo que comprende un total de 391 metros lineales excavados lo que representa el 54% de la excavación total necesaria.

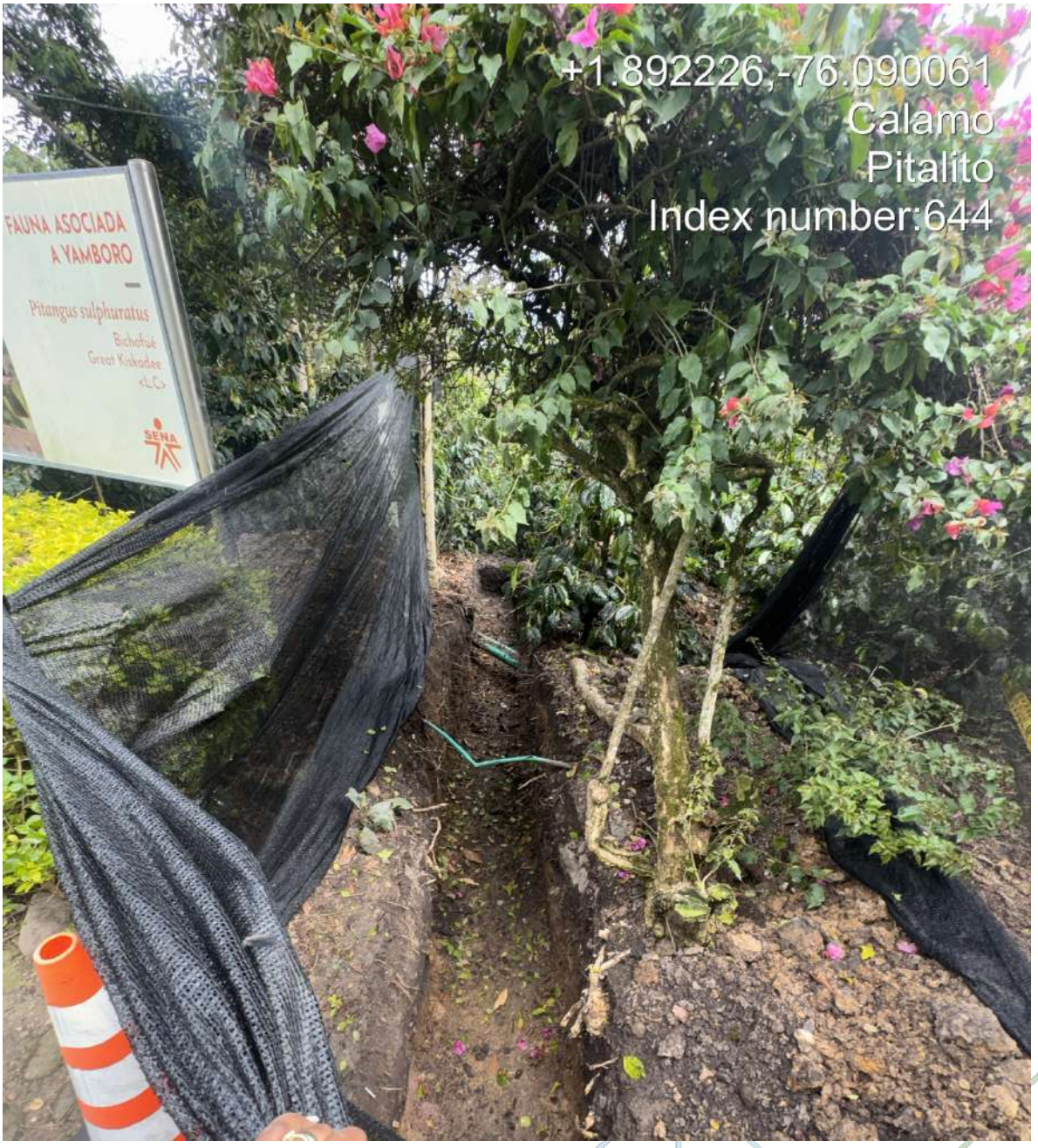


Figure 2. Excavaciones realizadas.

Dutante el proceso de excavación se verifica el cumplimiento de la profundidad y del ancho para garantizar la adecuada disposición de los tubos que se proyectan instalar.



Figure 3. Verificación de profundidad de excavación.



Figure 4. Verificación de ancho de excavación.

Finalmente las excavaciones para las cajas de inspección son realizadas a mano ara evitar daños a tuberías o conductores enterrados



Figure 5. Excavación para cajas de inspección.

1. TENDIDO DE TUBERIA

De manera simultána a la excavación, se realiza el tendido de tubería tanto para las redes eléctricas como para las redes de voz y datos y las que se dejarán para reserva. Dicha tubería va en 2 niveles con los tubos de 6” en la base y los de 2” encima, una vez instalada la tubería se procede al cubrimiento de la misma con una capa de tierra y la instalación de la cinta de peligro para redes eléctricas subterrráneas. Hasta el momento se llevan tendidos 483.8 metros lineales lo que corresponde 483.8 metros lineales lo que corresponde al 77.28% del total.



Figure 6. Excavaciones para tubería.

CARRERA 27 # 26 - 58 SUR CA 17
CONDOMINIO VILLANOVA NEIVA - HUILA
305 472 44 68 608 846 77 44
salumaringenieriasas@gmail.com



Figure 7. Diferentes tubos dentro de una misma excavación.

Dentro de la tubería suminstrada e instalada por el contratista, se encuentra la tubería galvanizada para los bajantes de la acometida principal, la cual fue instalada en su totalidad.

2. FUNDICIÓN DE CAJAS Y PEDESTALES

Posterior a la excavación de las cajas de inspección se realiza la fundición, estas cajas cuentan con 2 dimensiones, las eléctricas son de 80x80cm. y las de datos de 60x60cm. Las cajas eléctricas en su tapa dispondrán de una placa de identificación tal como se muestra en la Figure 10.

Hasta el momento se han entregado fundidas 32 cajas de inspección lo que corresponden al **40%** del total de las cajas.



Figure 8. Excavación para cajas de inspección.



Figure 9. Fundición de cajas de inspección.

CARRERA 27 # 26 - 58 SUR CA 17
CONDOMINIO VILLANOVA NEIVA - HUILA
305 472 44 68 608 846 77 44
salumaringenieriasas@gmail.com

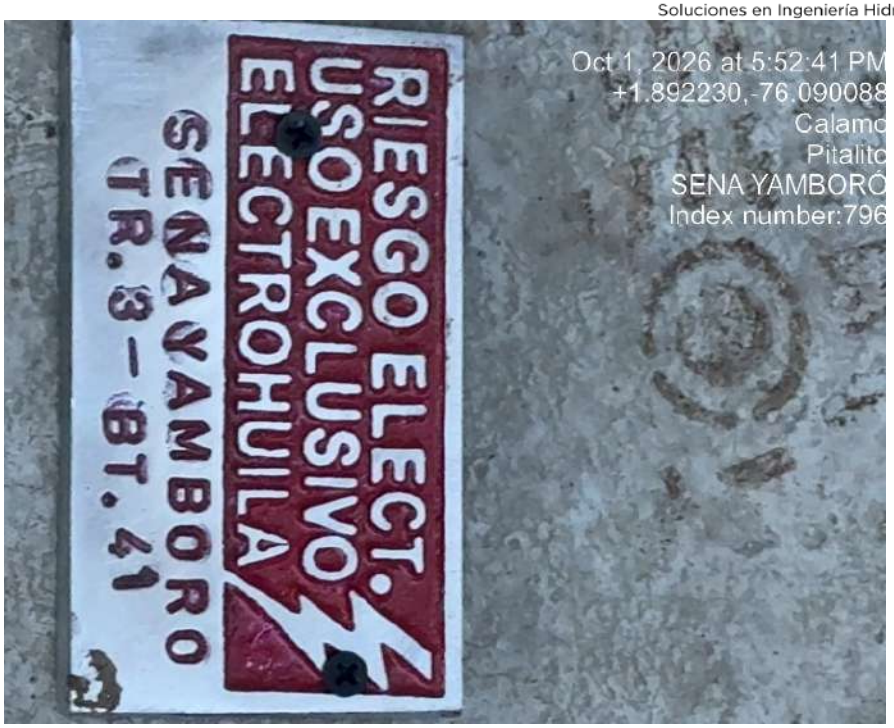


Figure 10. Señalización de cajas de inspección eléctrica.



Figure 11. Construcción de pedestales para tablers de distribuión.

CARRERA 27 # 26 - 58 SUR CA 17
CONDOMINIO VILLANOVA NEIVA - HUILA
305 472 44 68 608 846 77 44
salumaringenieriasas@gmail.com

3. TENDIDO DE CABLEADO

Referente al tendo de cableado, el contratista ha realizado el tendid del cableado en la tubería que se encuentra instalada. Hace uso de cable de cobre libre de halógenos de los calibres, 350 MCM, 4/0, 1/0,. 2, y calibre 6, en los diferentes tendidos.

El alimentador 2X (3X350+1X350) + 1/0T MCM, ha sido instalado el 100%

El alimetador 2X (3X4/0+1X4/0) +1x1/0T, ha sido instalado el 98.72%

El alimentador (3X4/0+1X4/0 +1x2T), ha sido instalado el 100%

El alimentador (3X4/0+1X4/0 +1x2T), ha sido instaldo el 85.25%



Figure 12. Tendido de alimentador hacia establo.



Figure 13. Tendido de alimentador hacia bio auditorio.

CARRERA 27 # 26 - 58 SUR CA 17
CONDOMINIO VILLANOVA NEIVA - HUILA
305 472 44 68 608 846 77 44
salumaringenieriasas@gmail.com

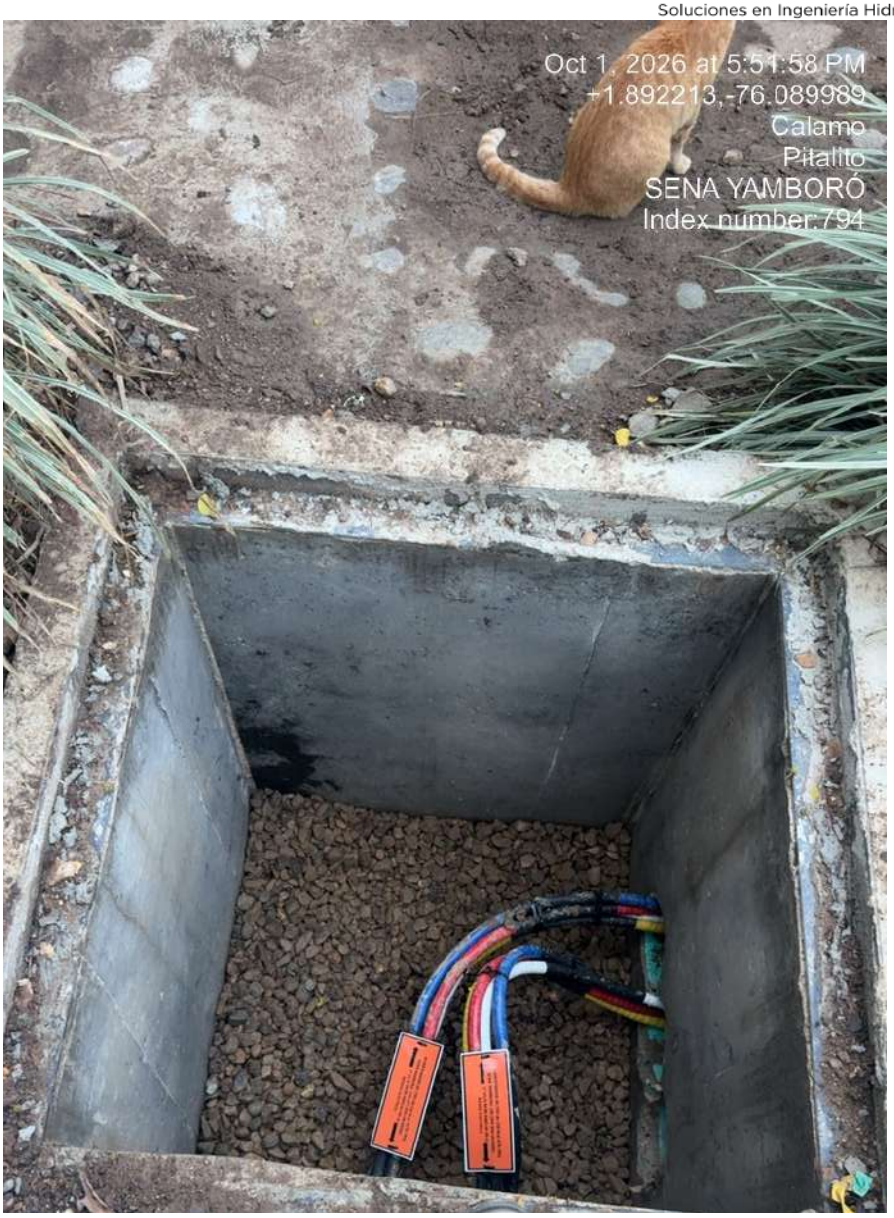


Figure 14. Tendido de conductor, identificación con código de colores y circuito.

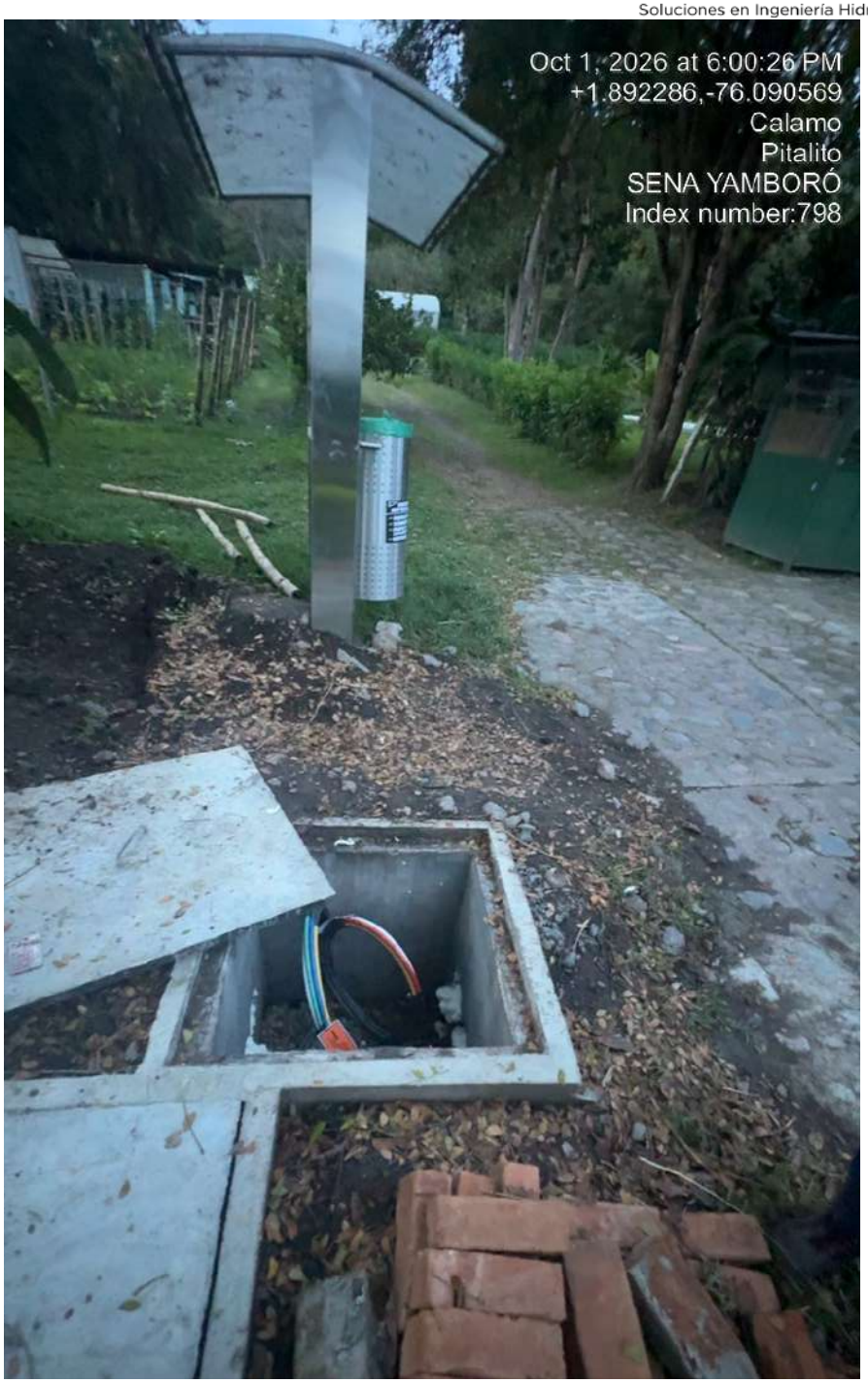


Figure 15. Tendido de conductores y reserva de cajas de inspección.

4. DEMOLICIÓN

Se ha requerido de realizar demoliciones para realizar el tendido de los ductos, al igual que el conductor, el contratista ha retirado las piedras existentes, ha realizado la demolición y posteriormente la restitución de la parte demolida. Se ha llevado a cabo un total de 59.60 metros lineales en demolicio2n lo que corresponde a un total de 50.51% de la totalidad.



Figure 16. Demolición concreto del parqueadero principal.



Figure 17. Proceso de restitución de la demolicio2n.

CARRERA 27 # 26 - 58 SUR CA 17
CONDOMINIO VILLANOVA NEIVA - HUILA
305 472 44 68 608 846 77 44
salumaringenieriasas@gmail.com

5. MONTAJE DE GABINETES Y TABLEROS.

El contratista sobre los pedestales ha dispuesto los tableros de distribución, los principales y los sub gabinetes, incluyendo las protecciones proyectadas para cada ramal.



Figure 18. Gabinete principal.

CARRERA 27 # 26 - 58 SUR CA 17
CONDOMINIO VILLANOVA NEIVA - HUILA
305 472 44 68 608 846 77 44
salumaringenieriasas@gmail.com



Figure 19. Disposición de tableros de distribución.

CARRERA 27 # 26 - 58 SUR CA 17
CONDOMINIO VILLANOVA NEIVA - HUILA
305 472 44 68 608 846 77 44
salumaringenieriasas@gmail.com



Figure 20. Gabiente Bioauditorio.

CARRERA 27 # 26 - 58 SUR CA 17
CONDOMINIO VILLANOVA NEIVA - HUILA
305 472 44 68 608 846 77 44
salumaringenieriasas@gmail.com

5. EVALUACION Y AVANCE DEL PROYECTO

Se relaciona las actividades ejecutadas para el cobro por parte del contratista.

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CANTIDADES
0	Localiazacion y replanteo(Transformadores, red de Baja tensión, alimentadores y Tableros de distribución)	GL	1,00
2	**TRASFORMADOR No.3 de 150KVA INVENTARIO SENA:41-9128-PCB01 SIEMENS SERIE 364321**		
2,1	TABLERO TG TR3 "TABLERO GENERAL TRASFORMADOR No.3 DE 150KVA" 2M ALTOX1M ANCHOX40 CM FONDO	UN	1,00
2,2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #1 ZONA DE BIOCOMBUSTIBLES (SUBT-1) (TG-TR3) 120 ALTO X 80 ANCHO X 40 FONDO	UN	1,00
2,3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #2 ZONA DE CONCRETOS (SUBT-2) (TG-TR3) 120 ALTO X 80 ANCHO X 40 FONDO	UN	1,00
2,4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #3 ZONA DE BIOAUDITORIO (SUBT-3) (TG-TR3) 80 ALTO X 60 ANCHO X 40 FONDO	UN	1,00
2,11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN BAJA TENSIÓN SENCILLA TIPO EH-RSS DE 60cmX60cmX100cm	UN	27,00
2,12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN BAJA TENSIÓN SENCILLA TIPO EH-RSS DE 80cmX80cmX100cm	UN	14,00
2,13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE COMUNICACIONES VOZ Y DATOS DE 60cmX60cmX80cm	UN	39,00
2,14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GABINETE PARA TOTALIZADOR CON TOTALIZADOR CON BARRAJE VERTICAL	UN	9,00
2,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE GALVANIZADA IMC EN 2 DUCTOS DE 6".	UN	1,00
2,23	DEMOLICIÓN DE CONCRETO EXISTENTE Y REPOSICIÓN CON CONCRETO (hasta 0,8m de ancho)	ML	118,00
2,24	EXCAVACIÓN, APERTURA DE BRECHA PARA DUCTERIA ELÉCTRICA (TRF 2) (hasta 0,8m de ancho)	ML	1157,00
2,25	RELLENO Y COMPATACIÓN DE TERRENO (TRF 2) (hasta 0,8m de ancho)	ML	1157,00
2,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 2X (3X350+1X350) + 1/0T MCM KCMIL COBRE HF-FR-LS.	ML	30,00
2,27	CANALIZACIÓN DE 2 DUCTOS PVC DE 6" TIPO DB PESADO.	ML	336,00
2,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 2X (3X4/0+1X4/0) +1x1/0T COBRE HF-FR- LS.	ML	212,00
2,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR (3X4/0+1X4/0 +1x2T) COBRE HF-FR-LS.	ML	91,00
2,31	CANALIZACIÓN DE 1 DUCTO PVC DE 6" TIPO DB PESADO. QUE INCLUYE: CANALIZACIÓN DE DUCTOS,PEGANTE PVC, TERMINALES Y ACCESORIOS. (DESDE TABLERO TG TR3 HASTA GABINETE REGULADO ZONA DE AMBIENTE DE FORMACION BIOTIC´S)	ML	290,00
2,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR (3X1/0+1X1/0 +1x6T) COBRE HF-FR-LS.	ML	105,00
2,45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC Ø2" EMBEBIDA	ML	3541,00

El proyecto cuenta un desarrollo constructivo y financiero del 46.55%, a la fecha del acta parcial 1, evaluado con el contratista.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Según el avance de obra se ha ejecutado el **46.55%** del total de obra contratado.
- El personal que laboró en la ejecución del contrato cuenta con las capacidades, equipos y disponibilidad para la ejecución de los trabajos.
- Las especificaciones técnicas de los procesos suministrados por El contratante han sido tenidas en cuenta para la ejecución de los trabajos.
- Se han verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales instalados.

ASLY ALEGRIA CASTELLANOS
Ingeniera Residente SALUMAR

INFORME DE INTERVENTORIA NO. 1
AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUN EN EL TRABAJO

SALUMAR INGENIERÍA S.A.S.
Soluciones en Ingeniería Hidráulica Sanitaria y Ambiental

NIT. 900.825.267-5

PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO 9740909 DEL 2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA DE LA SEDE YAMBORO DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA, FASE 2.

SPTIEMBRE DEL 2026
PITALITO – HUILA

INTRODUCCIÓN

De los propósitos de la Salud Ocupacional, además de propender por el máximo estado físico, mental y social de los trabajadores dentro de su ambiente laboral, la Seguridad y Salud en el Trabajo, termino actual de Salud Ocupacional, también tiene como objetivo evitar responsabilidades de tipo Administrativo (multas y sanciones por incumplimiento de los requisitos normativos legales), Civil que conlleva a indemnizaciones por muerte o invalidez, y de tipo Penal de cada de las instituciones involucradas en un determinado proyecto.

Por tal razón, durante la ejecución del contrato número **9740909 DEL 2026** cuyo objeto es **"CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA DE LA SEDE YAMBORO DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA, FASE 2.** se deben desarrollar planes, programas, procedimientos y actividades encaminadas a la *Prevención* de accidentes de trabajo y la *Promoción* de la salud de los trabajadores, así mismo, fomentar ambientes laborales seguros y el cuidado y protección del medio ambiente.

En virtud de lo anterior, **SALUMAR INGENIERIA S.A.S. NIT** 900.825.267-5 en la ejecución del contrato número **9740909 DEL 2026** cuyo objeto es **"CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA DE LA SEDE YAMBORO DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA, FASE 2,** realizó el respectivo control al plan de intervención y gestión de riesgos como también de su implementación de tal forma que exista evidencia de cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y el cuidado y protección del medio ambiente garantizando el cumplimiento de la normatividad en materia de medio ambiente.

De esta manera y de acuerdo con los roles y responsabilidades que posee los líderes del área de Seguridad y la Salud en el Trabajo y el área ambiental, y desde luego, la alta Gerencia, los abajo firmantes se permiten informar que las actividades realizadas durante el periodo en mención, enfocadas en la prevención de los riesgos laborales y el cuidado y protección del medio ambiente se ejecutaron de conformidad con los establecido en la normatividad en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBJETIVO

Presentar informe de interventoría de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente del contrato número **9740909 DEL 2026** cuyo objeto es **"CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA DE LA SEDE YAMBORO DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA, FASE 2.**

ALCANCE

El presente informe tiende a evaluar la gestión de los riesgos laborales y del cuidado y protección del medio ambiente del contrato número **9740909 DEL 2026** cuyo objeto es **"CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA DE LA SEDE YAMBORO DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA, FASE 2.**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante del mes de septiembre del 2026 el contrato número **9740909 DEL 2026** cuyo objeto es **"CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA DE LA SEDE YAMBORO DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA, FASE 2** la interventoría realizo las siguientes actividades a su personal:

- Inducción y reinducción del personal de SALUMAR INGENIERIA S.A.S.
- Capacitaciones en materia SST ambiental.
- Entrega dotación y elementos de protección personal.
- Seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista ANDIVISION S.A.S

PLANEAR

➢ **Asignación del responsable de Seguridad y salud en el Trabajo:** El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo asignado por SALUMAR INGENIERIA S.A.S., para la interventoría del contrato número **9740909 DEL 2026** cuyo objeto es **"CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA DE LA SEDE YAMBORO DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA, FASE 2**, cumple con el perfil en relación con los parámetros de la resolución 0312 de 2019.
Ver anexo licencia Salud Ocupacional

➢ **Personal Vinculado por la Interventoría SOLUMAR INGENIERIA S.A.S.**

No	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	Director de Interventoría	German Felipe Herrera Puentes	7.731.587
2	Residente de Interventoría	Asly ALDAIRLY Alegria Castellanos	1.144.034.092
3	Residente SISOMA	Alexis Javier Méndez Chambo	1.080.181.696

HACER

➢ **Afiliación al Sistema de Seguridad Social:** durante el periodo del presente informe en la ejecución del contrato número **9740909 DEL 2026** cuyo objeto es **"CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA DE LA SEDE YAMBORO DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA, FASE 2** el personal vinculado a la obra se encuentra legalmente afiliado al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar), como evidencia se anexa la planilla de pago de seguridad social, o en su defecto, certificados de afiliación activa.
Ver anexo

➢ **Inspección maquinaria y equipos:** se realizan inspecciones de maquinaria y equipos que se encuentran realizando actividades en el contrato número **9740909 DEL 2026** cuyo objeto es **"CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA DE LA SEDE YAMBORO DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA, FASE 2** estas actividades son ejecutadas por el contratista ANDIVISION S.A.S; los formatos utilizados para la inspección son adjuntados en el informe del contratista.

➢ **Programa de Capacitación SALUMAR INGENIERIA S.A.S.**

SALUMAR INGENIERÍA S.A.S.	PROGRAMA DE CAPACITACIONES SST	CODIGO: GC FT 05
		VERSION: 1
		PAGINA: 1 DE 1
OBJETIVO	Capacitar y entrenar a los funcionarios para mantener una actitud positiva frente a la seguridad y salud en el trabajo y con ello prevenir los accidentes y disminuir el número de enfermedades laborales	
ALCANCE	Aplica a todo el personal directo, contratistas y subcontratistas.	
RECURSOS	Tecnológicos (equipo de computo, video beam), Recursos Financieros, Recursos Humanos (personal encargado de SST, COPASST, ARL)	
INDICADOR	*Cobertura:* (Número de trabajadores asistentes / Número de trabajadores programados) * 100 *Cumplimiento:* (Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas) * 100	
META	Cobertura: Meta: 90% de los trabajadores programados asista a la capacitación cumplimiento: 90% de las actividades programadas se realicen	

ITEM	TEMA	DURACION	TIPO DE CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						P	E	P	E	P	E	P	E
1	Inducción y reinducción del SG-SST	2 HORAS	Presencial	Realizar capacitación al personal sobre Inducción y reinducción en materia del SG-SST	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabjo	P	E						
2	Capacitacion uso correcto de elementos de proteccionpersonal	1 HORA	Presencial	Realizar capacitacion en prevencion del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabjo	P	E						
3	Capacitacion Riesgo Mecanico	1 HORA	Presencial	Realizar capacitación en Riesgo Mecánico a los funcionarios	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabjo			P					
4	Capacitacion Riesgo Electrico	1 HORA	Presencial	Realizar capacitación en Riesgo Electrico a los funcionarios	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabjo			P					
5	Capacitacion prevencion del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas	1 HORA	Presencial	Realizar capacitación en Riesgo Químico a los funcionarios	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabjo					P			
6	Capacitacion Gestion de Reciduos Solidos	1 HORA	Presencial	Realizar capacitacion en la gestión de residuos sólidos según la nuevo código de colores	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabjo					P			
7	Capacitación Riesgo Psicosocial	1 HORA	Presencial	Realizar Capacitación en Riesgo Psicosocial a los funcionarios	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabjo							P	
TOTAL ACTIVIDADES						2	2	2	0	2	0	1	0

- **Inducción/Reinducción y capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo** el personal vinculado para interventoría SALUMAR INGENIERIA S.A.S, participo del proceso de inducción tanto al interior como el que realizo el SENA, se adjunta acta de asistencia del personal. El personal vinculado al proyecto por parte del contratista ANDIVISION participa del proceso de inducción como también de las diferentes capacitaciones encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, los soportes son adjuntados en el informe presentado por el contratista.

 - Inducción y reinducción del SG-SST
 - Capacitación uso correcto de elementos de protección personal

 Ver Anexo Actas de asistencia

- **Señalización de área intervenidas:** Se instala señalización en los diferentes frentes de trabajo de la obra, debido a la gran afluencia de estudiantes, instructores visitantes del SENA. La señalización es instalada al inicio y al finalizar la obra utilizando delimitadores tubulares, cinta peligro, encierros con poli sombra y conos con reflectivos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO













➢ **Elementos para la atención de emergencias:** En el frente de obra se cuenta con los elementos necesarios para la atención de emergencias tales como brindar primeros auxilios, atención de conato de incendio, traslado de paciente lesionado y la atención de derrames de productos químicos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO









➢ **Entrega de dotación y elementos de protección personal:** SALUMAR INGENIERIA S.A.S. en cumplimiento de la normatividad y comprometida con la prevención de accidentes y enfermedades laborales, hace entrega de la dotación y elementos de protección personal necesarios y acordes a la actividad que desempeña cada trabajador se adjunta acta de entrega de dotación.

La empresa contratista ANDIVISION S.A.S. en su informe relaciona sus actas de entrega a su personal

➢ **Uso de dotación y elementos de protección personal:** el personal vinculado a la obra cuenta con su debida dotación y los elementos de protección personal acordes a la actividad que realizan, esto con el fin de minimizar el impacto que pueda generar en la integridad del trabajador derivadas de accidentes laborales que se llegue a presentar.
Los elementos de protección personal junto a las capacitaciones brindadas al personal contribuyen a minimizar la ocurrencia de accidentes laborales.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO





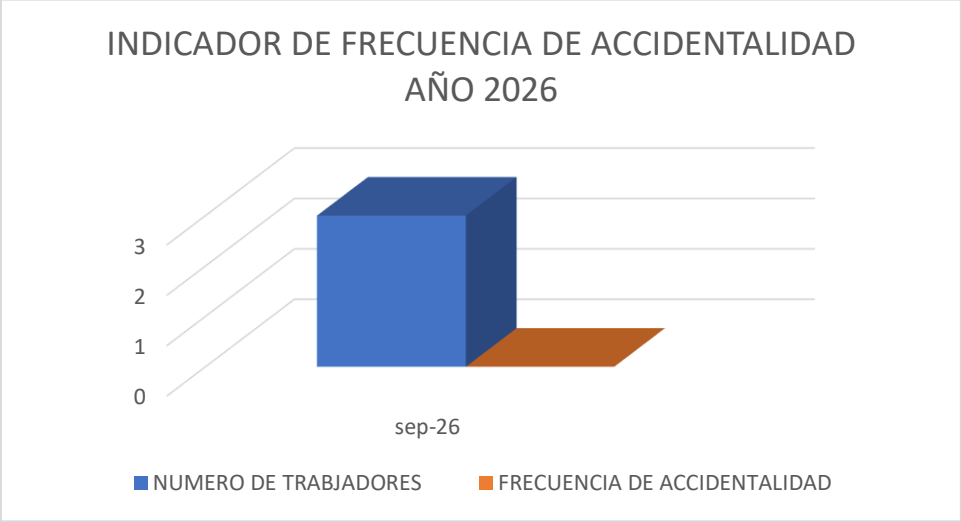




VERIFICAR

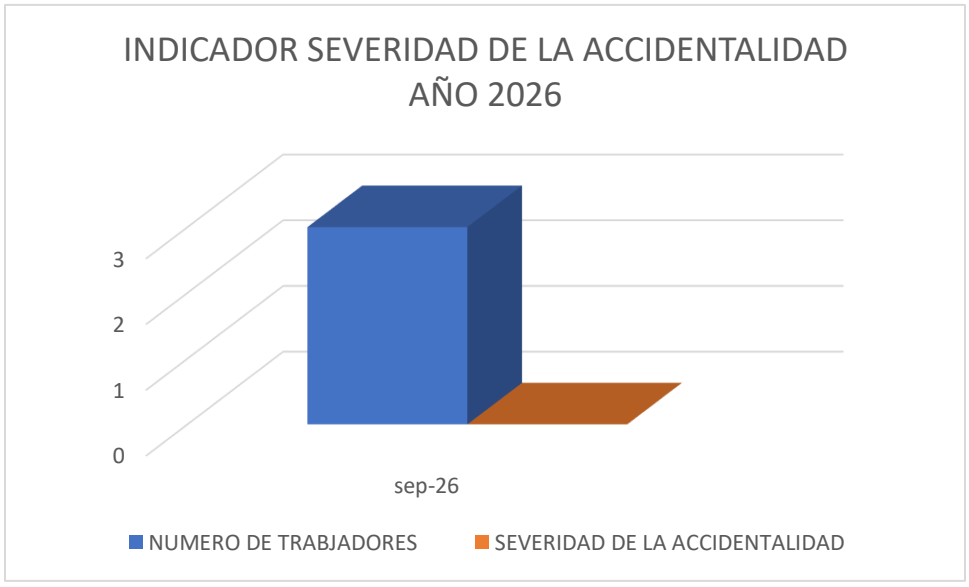
- **Indicadores Mínimos De Seguridad Y Salud En El Trabajo de la INTERVENTORIA SALUMAR INGENIERIA S.A.S.**

Figura # 1



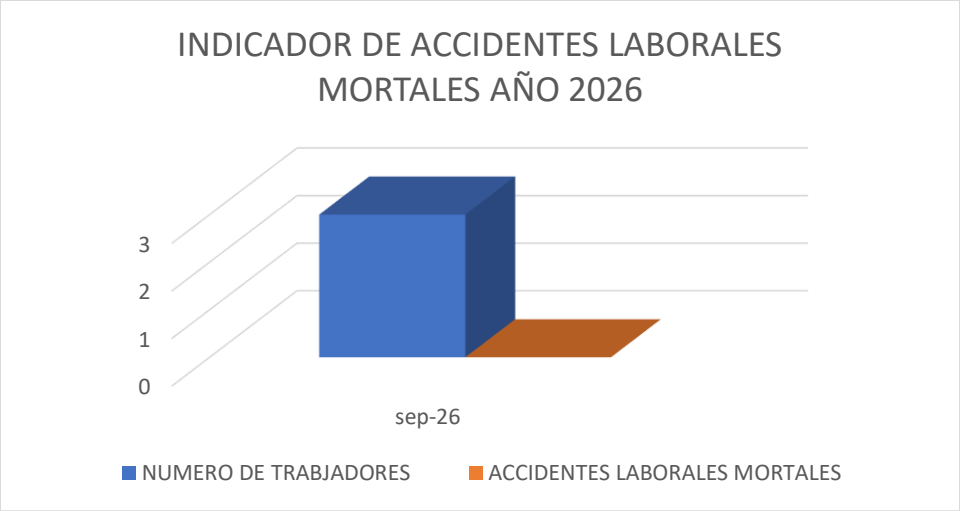
Interpretación del Indicador: Para el periodo del mes de septiembre de 2026 del total de los trabajadores vinculados al proyecto se presentaron cero (0) accidentes de trabajo.

Figura # 2



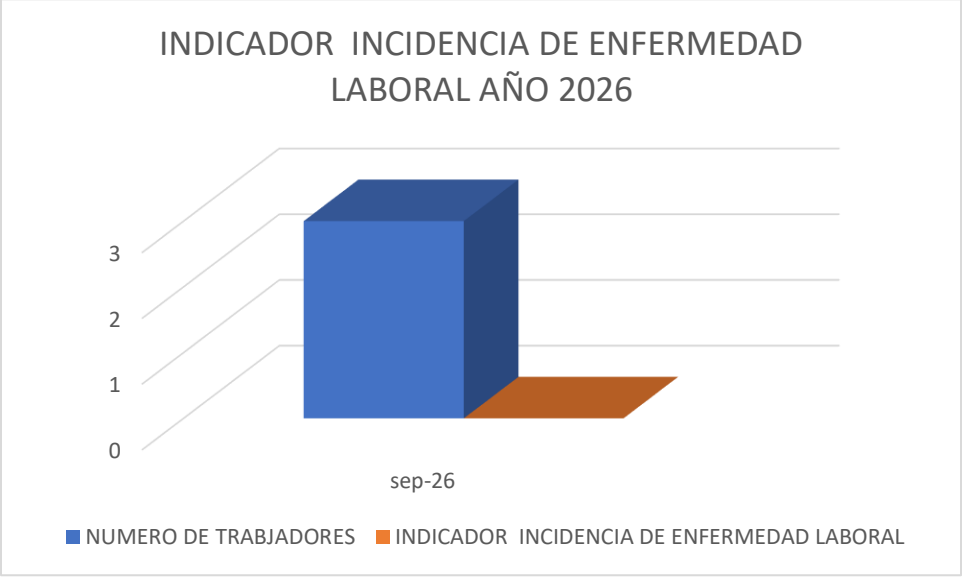
Interpretación del Indicador: Para el periodo del mes de septiembre del 2026 del total de los trabajadores vinculados al proyecto la severidad de la accidentalidad es de cero (0) días perdidos por accidentes laborales

Figura # 3



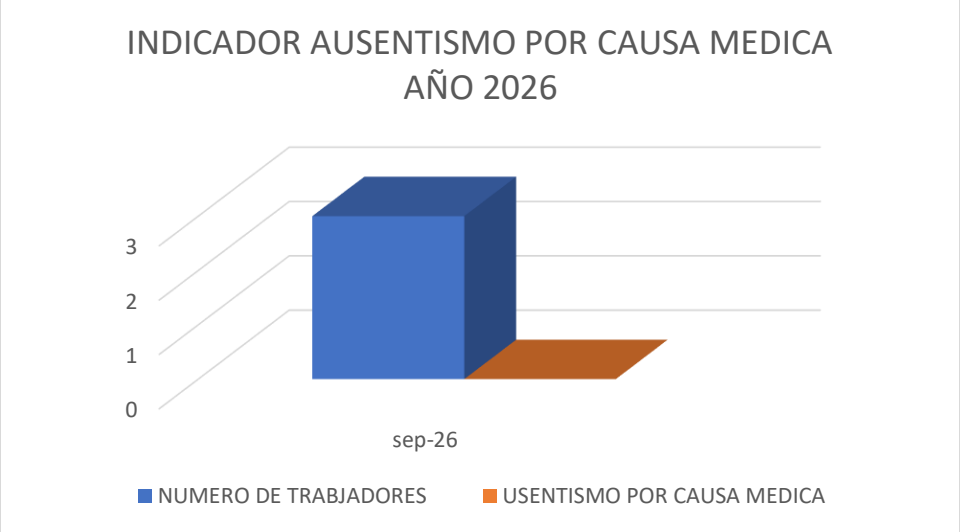
Interpretación del Indicador: Para el periodo del mes de septiembre del 2026 del total de los trabajadores vinculados al proyecto se presentaron cero (0) accidentes de trabajo mortales.

Figura # 4



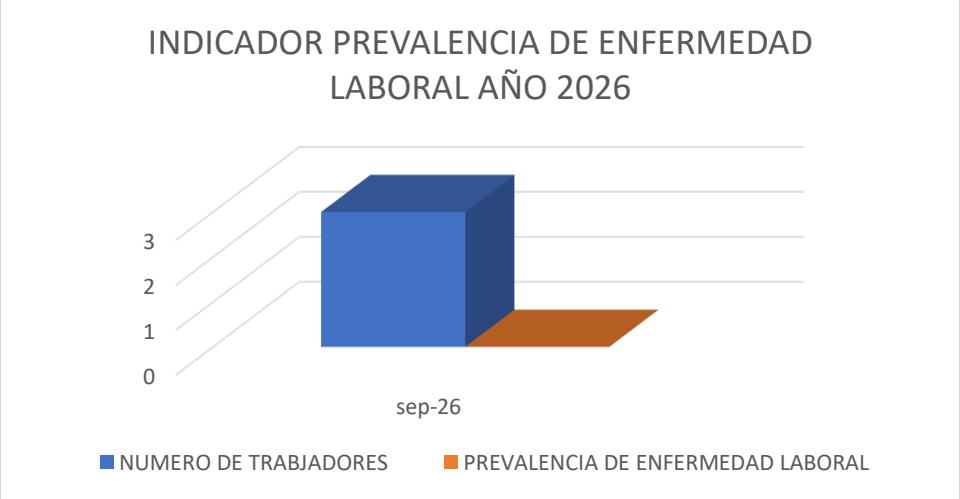
Interpretación del Indicador: Para el periodo del mes de septiembre del 2026 del total de los trabajadores vinculados al proyecto se presentaron cero (0) casos de incidencia de enfermedad laboral.

Figura # 5



Interpretación del Indicador: Para el periodo del mes de septiembre del 2026 del total de los trabajadores vinculados al proyecto se presentaron cero (0) días citas médicas.

Figura # 6



Interpretación del Indicador: Para el periodo del mes de septiembre del 2026 del total de los trabajadores vinculados al proyecto se presentaron cero (0) prevalencia de enfermedad laboral.

COMPONENTE AMBIENTAL

MANEJO Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

OBJETIVO

Realizar la gestión integral de los residuos sólidos no aprovechables, aprovechables, especiales, y RCD, generados en las actividades de las obras de acuerdo con sus características de procedencia, posibilidades de reutilización y aprovechamiento.

Para el manejo de residuos convencionales, se mantiene un punto ecológico convencional ubicado en el almacén y en obra se depositan los residuos peligrosos en los puntos distribuidos en el SENA YAMBORO cumplimento con la resolución 2184 de 2019. Los cuales se está a la espera que del proveedor logístico INCIHUILA los recoja para su disposición final.

CONTROL Y SEGUIMIENTO	
INDICADOR	**FORMULA**
Gestión de RCD	$\frac{\text{RCD dispuesto en sitio autorizado x 100}}{\text{RCD generado}}$
Gestión de RESPEL	$\frac{\text{RESPEL certificado x 100}}{\text{RESPEL generado}}$

MANEJO DE INSUMOS Y EXPLOTACIÓN DE MATERIALES

OBJETIVO

Establecer las medidas tendientes a controlar los impactos ambientales ocasionados por el manejo de material granular suelto.

IMPACTOS A MANEJAR	ACTIVIDADES QUE LOS PRODUCEN
• Cambio en la susceptibilidad a la erosión • Cambio en la concentración de material particulado en el aire • Cambios en los niveles de ruido • Contaminación del agua • Afectación del suelo • Afectación en la salud de los trabajadores	• Transporte de material granular • Acopios temporales de materiales • Uso de material granular para mezclas o rellenos • Utilizar maquinaria

MATERIAL	PROVEEDOR	SEPTIEMBRE (m3)	OCTUBRE (m3)	NOVIEMBRE (m3)
ARENA	INDUCON	12		
PRE-MEZCLADO	INDUCON	18		
RECEBO	INDUCON	6		
TOTAL		36 m3		

El material solicitado para la ejecución de la obra en el SENA YAMBORO está distribuido y certificado por INDUCON.

CONTROL Y SEGUIMIENTO	
INDICADOR	FORMULA
Certificación de materiales de cantera	Material de cantera certificado x 100 Material de cantera ingresado
Manejo de acopios temporales	Acopios temporales adecuados x 100 Total, de acopios
Uso de canteras autorizadas	Proveedores autorizados de material granular x 100 Total, de proveedores de material granular

MANEJO DE COMBUSTIBLES, ACEITES Y SUSTACIAS QUIMICAS

OBJETIVO

Este programa tiene como fin establecer las acciones para el manejo ambiental de las sustancias químicas a usar en el proyecto de manera que se prevengan, minimicen y controlen los impactos producidos sobre el medio ambiente en el SENA YAMBORO.

IMPACTOS A MANEJAR	ACTIVIDADES QUE LOS PRODUCEN
• Contaminación del agua • Contaminación del suelo • Conflictos con comunidades e instituciones • Afectación salud de los trabajadores	• Uso de equipos o herramientas de combustión • Uso de sustancias químicas como pinturas, solventes, entre otros. • Actividades de aseo

Para el presente periodo se manejó materiales como cemento CEMEX, SOLDADURA PVC TOBO-FIX, SOLDADURA DE PVC HUMEDO GERFOR y ACEITE USADO para las labores de obra civil el cual fue supervisado por el residente SISOMA, las hojas de seguridad de los productos químicos anteriormente relacionados se encuentran en físico en el área de almacenamiento para garantizar su disponibilidad en caso de accidentes.

PRODUCTO	PERIODO 2026		
CEMENTO CEMEX (**UNIDAD**)	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**
CANTIDAD COMPRADO	95		
CANTIDAD GASTADO	85		
CANTIDAD EN BODEGA	10		
TOTAL	10		

PRODUCTO	PERIODO 2026		
SOLDADURA PVC TUBO-FIX **x 473 ml**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**
CANTIDAD COMPRADO	20		
CANTIDAD GASTADO	7		
CANTIDAD EN BODEGA	15		
TOTAL	15		

PRODUCTO	PERIODO 2026		
SOLDADURA DE PVC HUMEDO GERFOR **x 473 ml**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**
CANTIDAD COMPRADO	20		
CANTIDAD GASTADO	7		
CANTIDAD EN BODEGA	15		
TOTAL	15		

PRODUCTO	PERIODO 2026		
ACEITE USADO	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**
CANTIDAD COMPRADO	7 GL		
CANTIDAD GASTADO	4 GL		
CANTIDAD EN BODEGA	3 GL		
TOTAL	3 GL		

Durante el periodo del mes de septiembre de 2026 se realizaron varias actividades en referencia de uso de líquidos peligrosos el cual no se presentó ningún derrame.

CONTROL Y SEGUIMIENTO	
INDICADOR	**FORMULA**
Hojas se seguridad	Hojas de seguridad x 100 Total, de sustancias químicas

USO Y AHORRO EFICIENTE DE LA ENERGIA Y EL AGUA

Garantizar la disminución en el consumo eficiente de energía de contrato evitando los impactos ambientales por consumo inadecuado.

PRODUCTO	PERIODO 2026		
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
CONSUMO DE ENERGIA	16 HORAS		
CONSUMO DE AGUA	450 GLS		

Durante el mes de septiembre de 2026 se realizaron actividades en referencia a la tabla anterior utilizado herramientas como el rotomartillo, pulidoras para el caso del consumo de energía, en el caso del consumo de agua se realizó dicha actividad con agua no tratada.

MANEJO DE FLORA Y FAUNA

OBJETIVO

Este programa tiene como fin establecer las acciones para el manejo de la vegetación que podría ser afectada por las obras del proyecto de manera que se prevengan, minimicen y controlen los impactos producidos sobre la vegetación y la fauna en el SENA YAMBORO

Se realizaron diferentes actividades en las cuales se afectó la zona verde del área de parqueadero, biblioteca y cerdos las cuales se vieron afectadas por la extracción

de material vegetal decorativo, las se extrajeron de tal forma de que afectara sus raíces y pudieran ser plantadas en otros ambientes.

Durante el periodo del mes de SEPTIEMBRE de 2026 se realizaron actividades en relación el cual no se realizó ninguna tala de especies arbóreas

En el informe presentado por el contratista ANDIVICIÓN se detalla PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA, se plasma el registro fotográfico y anexos soportando cada una de las actividades realizadas.

ALEXIS JAVIER MENDEZ CHAMBO
Profesional SST
Licencia S.O. 1596/2018

SALUMAR INGENIERÍA S.A.S. Soluciones en Ingeniería Hidráulica Sanitaria y Ambiental	**ENTREGA DE E.P.P. Y DOTACIÓN**	**GMFOS-EPP-001** Versión: 02 Fecha: Página 1 de 1

CIUDAD:	PITALITO HUILA	**FECHA:**	01 DE septiembre 2026
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Asly Aldairly Alegría Castellanos		
IDENTIFICACION		**CARGO:**	Residente de Interventoría

ELEMENTOSDE PROTECCIÓN PERSONAL	TALLA	CANT	FECHA ENTREGA	ELEMENTOSDE PROTECCIÓN PERSONAL	TALLA	CANT	FECHA ENTREGA
BOTAS DE SEGURIDAD	39	1		CASCO DE SEGURIDAD	N/A	1	
BOTAS DE CAUCHO				GAFAS DE SEGURIDAD	N/A	1	
PANTALON	12	1		PROTECTORES AUDITIVOS			
CAMISA	L	1		MASCARILLA DESECHABLE	N/A	1	
GUANTES EN CUERO LARGO				BRAGA DE SEGURIDAD			
GUANTES DE CARNAZA				CARETA DE SEGURIDAD			
GUANTES DE VAQUETA				IMPERMEABLE			

EL TRABAJADOR MANIFIESTA QUE:	1. Acepto que he recibido los elementos de protección personal y/o la dotación necesaria para el desempeño de las actividades propias de mi cargo, asi como las instrucciones para el uso, mantenimiento y reposición de los mismos

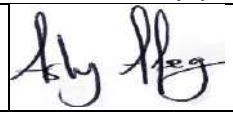
2. Asumo la responsabilidad en el uso de los elementos relacionados en este formato y la omisión que pueda llegar a ocasionar accidentes y/o incidentes de trabajo, eximiendo de toda responsabilidad al empleador.

3. Me comprometo a usar en las labores contratadas el calzado y el vestido que ha suministrado el empleador en los términos del artículo 233 del Código Sustantivo del Trabajo.

4. Me obligo a usar los Elementos de Protección Personal y la dotación suministrada para el desempeño de mi cargo, en el horario y las condiciones indicadas por el empleador, usándolos con decoro, respeto durante toda la jornada laboral. En caso de no hacerlo, se constituirá como una justa causa para finalizar unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador.

5. Declaro que recibí capacitación en el uso, manejo y mantenimiento de la dotación y de los elementos de protección personal que he recibido

6. Soy consciente del hecho que utilizar los elementos de protección personal protege mi salud y estoy enterado que el no acatar las normas y el no usar los Elementos de Protección Personal y demás implementos de seguridad podrá acarrearme sanciones disciplinarias, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley. El no uso o uso indebido de los elementos de protección individual y/o la dotación son causa justa para dar por terminado el contrato de trabajo y declarar al empleador libre de toda responsabilidad en caso de accidente de trabajo y/o enfermedad laboral.

Firma recibí:		**Firma Entrega:**	

SALUMAR INGENIERÍA S.A.S. Soluciones en Ingeniería Hidráulica Sanitaria y Ambiental	**ENTREGA DE E.P.P. Y DOTACIÓN**	**GMFOS-EPP-001** Versión: 02 Fecha: Página 1 de 1

CIUDAD:	PITALITO HUILA	**FECHA:**	8 DE MAYO 2024
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	ALEXIS JAVIER MENDEZ CHAMBO		
IDENTIFICACION	1.080.181.696	**CARGO:**	RESIDENTE SISOMA

ELEMENTOSDE PROTECCIÓN PERSONAL	TALLA	CANT	FECHA ENTREGA	ELEMENTOSDE PROTECCIÓN PERSONAL	TALLA	CANT	FECHA ENTREGA
BOTAS DE SEGURIDAD	40	1		CASCO DE SEGURIDAD	N/A	1	
BOTAS DE CAUCHO				GAFAS DE SEGURIDAD	N/A	1	
PANTALON	34	1		PROTECTORES AUDITIVOS			
CAMISA	M	1		MASCARILLA DESECHABLE	N/A	1	
GUANTES EN CUERO LARGO				BRAGA DE SEGURIDAD			
GUANTES DE CARNAZA				CARETA DE SEGURIDAD			
GUANTES DE VAQUETA	N/A	1		IMPERMEABLE			

EL TRABAJADOR MANIFIESTA QUE:	1. Acepto que he recibido los elementos de protección personal y/o la dotación necesaria para el desempeño de las actividades propias de mi cargo, asi como las instrucciones para el uso, mantenimiento y reposición de los mismos

2. Asumo la responsabilidad en el uso de los elementos relacionados en este formato y la omisión que pueda llegar a ocasionar accidentes y/o incidentes de trabajo, eximiendo de toda responsabilidad al empleador.

3. Me comprometo a usar en las labores contratadas el calzado y el vestido que ha suministrado el empleador en los términos del artículo 233 del Código Sustantivo del Trabajo.

4. Me obligo a usar los Elementos de Protección Personal y la dotación suministrada para el desempeño de mi cargo, en el horario y las condiciones indicadas por el empleador, usándolos con decoro, respeto durante toda la jornada laboral. En caso de no hacerlo, se constituirá como una justa causa para finalizar unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador.

5. Declaro que recibí capacitación en el uso, manejo y mantenimiento de la dotación y de los elementos de protección personal que he recibido

6. Soy consciente del hecho que utilizar los elementos de protección personal protege mi salud y estoy enterado que el no acatar las normas y el no usar los Elementos de Protección Personal y demás implementos de seguridad podrá acarrearme sanciones disciplinarias, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley. El no uso o uso indebido de los elementos de protección individual y/o la dotación son causa justa para dar por terminado el contrato de trabajo y declarar al empleador libre de toda responsabilidad en caso de accidente de trabajo y/o enfermedad laboral.

Firma recibí:	Alexis Javier Mendez ch-	**Firma Entrega:**	Alexis Javier Mendez ch-

SALUMAR INGENIERÍA S.A.S. Soluciones en Ingeniería Hidráulica Sanitaria y Ambiental	**ENTREGA DE E.P.P.Y DOTACIÓN**	**GMFOS-EPP-001** Versión: 02 Fecha: Página 1 de 1

CIUDAD:	PITALITO HUILA	**FECHA:**	01 DE SEPTIEMBRE 2026
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	GERMAN FELIPE HERRERA PUENTES		
IDENTIFICACION	7.731.587	**CARGO:**	Director de Interventoría

ELEMENTOSDE PROTECCIÓN PERSONAL	TALLA	CANT	FECHA ENTREGA	ELEMENTOSDE PROTECCIÓN PERSONAL	TALLA	CANT	FECHA ENTREGA
BOTAS DE SEGURIDAD	40	1		CASCO DE SEGURIDAD	N/A	1	
BOTAS DE CAUCHO				GAFAS DE SEGURIDAD	N/A	1	
PANTALON	36	1		PROTECTORES AUDITIVOS			
CAMISA	XL	1		MASCARILLA DESECHABLE			
GUANTES EN CUERO LARGO				BRAGA DE SEGURIDAD			
GUANTES DE CARNAZA				CARETA DE SEGURIDAD			
GUANTES DE VAQUETA	N/A	1		IMPERMEABLE			

EL TRABAJADOR MANIFIESTA QUE:	1. Acepto que he recibido los elementos de protección personal y/o la dotación necesaria para eldesempeño de las actividades propias de mi cargo, asi como las instrucciones para el uso, mantenimiento y reposición de los mismos

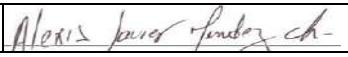
2. Asumo la responsabilidad en el uso de los elementos relacionados en este formato y la omisión que pueda llegar a ocasionar accidentes y/oincidentes de trabajo, eximiendo de toda responsabilidad al empleador.

3. Me comprometo a usar en las labores contratadas el calzado y el vestido que ha suministrado el empleador en los términos del artículo 233del Código Sustantivo del Trabajo.

4. Me obligo a usar los Elementos de Protección Personal y la dotación suministrada para el desempeño de mi cargo, en el horario y las condiciones indicadas por el empleador, usándolos con decoro, respeto durante toda la jornada laboral. En caso de no hacerlo, se constituirá comouna justa causa para finalizar unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador.

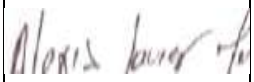
5. Declaro que recibí capacitación en el uso, manejo y mantenimiento de la dotación y de los elementos de protección personal que he recibido

6. Soy consciente del hecho que utilizar los elementos de protección personal protege mi salud y estoy enterado que el no acatar las normas y el no usar los Elementos de Protección Personal y demás implementos de seguridad podrá acarrearme sanciones disciplinarias, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley. El no uso o uso indebido de los elementos de protección individual y/o la dotación son causa justa para darpor terminado el contrato de trabajo y declarar al empleador libre de toda responsabilidad en caso de accidente de trabajo y/o enfermedad laboral.

Firma recibí:		**Firma Entrega:**	

SALUMAR INGENIERÍA S.A.S. Soluciones en Ingeniería Hidráulica Sanitaria y Ambiental	**FORMATO DE SISTENCIA CAPACITACIONES**	**CÓDIGO: GC FT 02**
		VERSIÓN: 01
		Página **1**

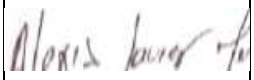
Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo	Temas Tratados: Capacitación uso correcto de elementos de protección personal
Capacitador (es): Alexis javier Mendez Chambo	
Fecha: 25 de septiembre del 2026	Lugar: frente de obra
Hora de Inicio: 07:00 am	Hora de Finalización: 08:00 am

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Numero de Cedula	Firma de Asistencia
1	Asly Aldairly Alegria Castellanos	Residente de Interventoría	1.144.034.092	
2	Alexis Javier Méndez Chambo	Residente SISOMA	1.080.181.696	
3	German Felipe Herrera Puentes	Inspector de Interventoría	7.731.587	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

Observaciones

SALUMAR INGENIERÍA S.A.S. Soluciones en Ingeniería Hidráulica Sanitaria y Ambiental	**FORMATO DE SISTENCIA CAPACITACIONES**	**CÓDIGO: GC FT 02**
		VERSIÓN: 01
		Página **1**

Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo	Temas Tratados: Inducción y reinducción del SG-SST
Capacitador (es): Alexis javier Mendez Chambo	
Fecha: 01 de septiembre del 2026	Lugar: frente de obra
Hora de Inicio: 07:00 am	Hora de Finalización: 08:00 am

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Numero de Cedula	Firma de Asistencia
1	Asly Aldairly Alegria Castellanos	Residente de Interventoría	1.144.034.092	
2	Alexis Javier Méndez Chambo	Residente SISOMA	1.080.181.696	
3	German Felipe Herrera Puentes	Inspector de Interventoría	7.731.587	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Observaciones

	MECANICA DE SUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS SAS OSCAR FERNANDO AREVALO	INFORME ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO E-410 I.N.V.-22	CÓDIGO:	CC-F-040
			VERSIÓN:	2
			FECHA:	28-04-2025

OBRA: ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD, PARA PROYECTO DE CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA DE LA SEDE YAMBORÓ DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA, FASE 2

FECHA: 2026-10-06

EMPRESA: SALUMAR INGENIERIA S.A.S.

NORMA: ART. 630-22 E-410 INVIAS/NTC 673

AGREGADOS: PREMEZCALDO CEMENTO CEMEX

CÓDIGO DE OBRA:

CILINDRO NO.	CÓD. CLIENTE	ELEMENTO FUNDIDO	ABSCISA ELEMENTO	FECHA FUNDIDA	EDAD	FECHA ROTURA	DIAMETRO ESPÉCIMEN (pulg)	ALTURA ESPÉCIMEN (pulg)	ÁREA ESPÉCIMEN (pulg)	PESO (g)	DENSIDAD (kg/cm³)	CARGA APLICADA (kN)	RESISTENCIA OBTENIDA (Mpa)	RESISTENCIA (PSI)	RESISTENCIA (Kg/cm²)	% OBTENIDO	RESISTENCIA % ESPERADO	RESISTENCIA ESPECÍFICADA (PSI)	SLUMP	TIPO DE FALLA	OBSERVACIÓN
459		CAJILLA DE INSPECION		10-09-2026	7	17-09-2026	3,89	7,91	11,91	3.522	2,28	165,80	21,48	3.129	219,01	104,29	70	3.000,00	5" 1/2	3	1 BULTO CEMENTO CEMEX 12 BALDES PREMEZCLADO
459				10-09-2026	7	17-09-2026	3,86	7,87	11,67	3.488	2,31	163,30	21,59	3.145	220,14	104,83	70	3.000,00	5" 1/2	5	
459				10-09-2026	14	24-09-2026	3,97	7,99	12,40	3.720	2,29	176,20	21,93	3.195	223,62	106,49	90	3.000,00	5" 1/2	3	
459				10-09-2026	14	24-09-2026	3,89	7,91	11,91	3.545	2,29	172,10	22,29	3.248	227,34	108,26	90	3.000,00	5" 1/2	3	
459				10-09-2026	28	08-10-2026	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	100	3.000,00	5" 1/2		
459				10-09-2026	28	08-10-2026	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	100	3.000,00	5" 1/2		

OBSERVACIONES

RESISTENCIA % ESPERADA (3 DÍAS 40% - 7 DÍAS 70% - 14 DÍAS 90% - 28 DÍAS 100%) SEGÚN NORMA TÉCNICA 500/630-22 (INVÍAS-22 / NTC 321)

LAS MUESTRAS DE CONCRETOS DE NOMENCLATURA PERTENECEN AL CÓDIGO INTERNO DEL LABORATORIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

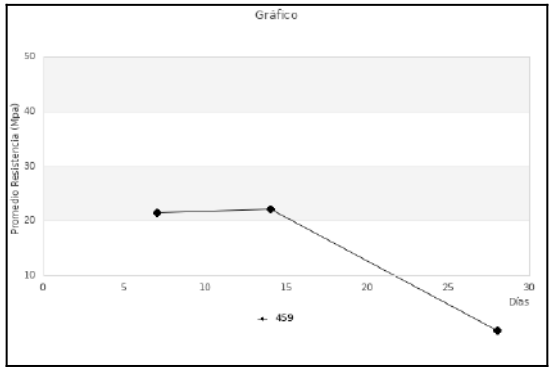
SE TIENE EN CUENTA PARA DETERMINAR EL TIPO DE FALLA, EL NUMERAL 7.6 DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 673 EN LA FIGURA 2. ESQUEMA DE LOS MODELOS DE FRACTURAS TÍPICOS

MUESTRAS TOMADAS EN SITO Y TRANSPORTADAS AL LABORATORIO CENTRAL

Oficina Calle 2 No. 2-59 Valvanera, Pitalito - Huila
Cel. 3105510987
Email info.laboratorio@mecanicadesuelosofa.com

Aprobó - Oscar Fernando Arevalo
Coordinador Operativo

Gráficos


Gráfico
Promedio Resistencia (Mpa)
50
40
30
20
10
0
5
10
15
20
25
30
Días
459

ACTA No. 6			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de aprobación acta de parcial No.1, cantidades de obra ejecutadas en el periodo comprendido entre el 05 de agosto al 30 de septiembre de 2026 del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.9740909 de 2026.			
CIUDAD Y FECHA: Pitalito, 02 de octubre de 2026		**HORA INICIO:** 10:00 a.m.	**HORA FIN:** 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina de infraestructura		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socialización cantidades de obra ejecutadas Acta Parcial No.1
2. Aprobación Acta Parcial No.1

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Aprobación del Acta Parcial No.1 para tramite de pago por el Centro de Gestion y Desarrollo Sostenible Surcolombiano – SENA REGIONAL HUILA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 02 de octubre de los corrientes, siendo las a las 10:00 a.m. se reúnen en la oficina de Infraestructura la Dra. Ana Mercedes Peña Atahualpa, supervisora del contrato de Interventoría, Ing. Álvaro Andrés Marín Trujillo representante legal de SALUMAR INGENIERIA S.A.S., como Interventor, Dr. Edier Enrique Rosero López, Representante Legal de ANDIVISION S.A.S., como Contratista, Ing. German Felipe Herrera Puentes, Director de Interventoría, Ing. Luis Alberto Ospina Betancur, Director de Obra de ANDIVISION S.A.S. Contratista de la obra y el ingeniero de apoyo técnico a la supervisión, Néstor Julián Castillo Parra, José Arbey Molina Claros, Wilmer Peña, Maryuri Alejandra Rodriguez, Javier Mauricio Iriarte y Diego Armando Miranda Soto, quienes proceden a desarrollar la agenda planteada de la siguiente manera:

1. Saludo de parte del supervisor del contrato, Dra. Ana Mercedes Peña Atahualpa:

Dra. Ana Mercedes Peña Atahualpa, supervisora del contrato de Interventoria, luego de brindar un saludo a todos los presentes, le otorga la palabra al ing. Álvaro Andrés Marín Trujillo representante legal de SALUMAR INGENIERIA S.A.S, para que presida con el orden del día de la reunión.

El ing. Álvaro Andrés Marín Trujillo, realiza la lectura del acta del comité anterior para la trazabilidad del contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.9740909 de 2026, mediante la cual la interventoría viene desarrollando seguimiento a cada uno de los compromisos y recomendaciones dadas desde el inicio del contrato hasta la fecha.

Por lo anterior se le otorga la palabra al ingeniero Luis Alberto Ospina, Director de Obra para que exponga el proyecto de acta parcial No.1 con las cantidades de obra ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 05 de agosto al 30 de septiembre de 2026.

Ing. Luis Alberto Ospina Betancur, Director de Obra de ANDIVISION SAS, procede con la exposición de cada ítems ejecutado a satisfacción por parte de la interventoria y supervisión. De igual manera lo indicado queda plasmado en un plano de localización debidamente acotado con cada una de las actividades desarrolladas durante el periodo indicado en el acta parcial No.1.

Por lo anterior se relaciona a continuación el cuadro resumen del proyecto ACTA PARCIAL No.1:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los items o productos contratados)	UNIDAD	V. UNITARIO	CANTIDADES	VALOR TOTAL	CANTIDAD	% AVANCE	VALOR TOTAL AVANCE
0	Localiazacion y replanteo(Transformadores, red de Baja tensión, alimentadores y Tableros de distribución)	GL	$ 7.671.400,00	1,00	$ 7.671.400,00	1,00	100%	$ 7.671.400
2	**TRASFORMADOR No.3 de 150KVA INVENTARIO SENA:41-9128-PCB01 SIEMENS SERIE 364321**				**$ 1.405.355.270,00**			**$ 674.246.010,50**
2,1	TABLERO TG TR3 "TABLERO GENERAL TRASFORMADOR No.3 DE 150KVA" 2M ALTOX1M ANCHOX40 CM FONDO	UN	$ 23.912.000,00	1,00	$ 23.912.000,00	1,00	100%	$ 23.912.000
2,2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #1 ZONA DE BIOCOMBUSTIBLES (SUBT-1) (TG-TR3) 120 ALTO X 80 ANCHO X 40 FONDO	UN	$ 15.249.800,00	1,00	$ 15.249.800,00	1,00	100%	$ 15.249.800
2,3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #2 ZONA DE CONCRETOS (SUBT-2) (TG-TR3) 120 ALTO X 80 ANCHO X 40 FONDO	UN	$ 11.173.900,00	1,00	$ 11.173.900,00	1,00	100%	$ 11.173.900
2,4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #3 ZONA DE BIOAUDITORIO (SUBT-3) (TG-TR3) 80 ALTO X 60 ANCHO X 40 FONDO	UN	$ 9.219.000,00	1,00	$ 9.219.000,00	1,00	100%	$ 9.219.000
2,11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN BAJA TENSIÓN SENCILLA TIPO EH-RSS DE 60cmX60cmX100cm	UN	$ 1.373.500,00	27,00	$ 37.084.500,00	5,00	19%	$ 6.867.500
2,12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN BAJA TENSIÓN SENCILLA TIPO EH-RSS DE 80cmX80cmX100cm	UN	$ 1.698.850,00	14,00	$ 23.783.900,00	12,00	86%	$ 20.386.200
2,13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE COMUNICACIONES VOZ Y DATOS DE 60cmX60cmX80cm	UN	$ 1.367.400,00	39,00	$ 53.328.600,00	15,00	38%	$ 20.511.000
2,14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GABINETE PARA TOTALIZADOR CON TOTALIZADOR CON BARRAJE VERTICAL	UN	$ 3.361.000,00	9,00	$ 30.249.000,00	9,00	100%	$ 30.249.000
2,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE GALVANIZADA IMC EN 2 DUCTOS DE 6".	UN	$ 9.623.000,00	1,00	$ 9.623.000,00	1,00	100%	$ 9.623.000
2,23	DEMOLICIÓN DE CONCRETO EXISTENTE Y REPOSICIÓN CON CONCRETO (hasta 0,8m de ancho)	ML	$ 194.050,00	118,00	$ 22.897.900,00	59,60	51%	$ 11.565.380
2,24	EXCAVACIÓN, APERTURA DE BRECHA PARA DUCTERIA ELÉCTRICA (TRF 2) (hasta 0,8m de ancho)	ML	$ 72.050,00	1157,00	$ 83.361.850,00	391,00	34%	$ 28.171.550
2,25	RELLENO Y COMPATACIÓN DE TERRENO (TRF 2) (hasta 0,8m de ancho)	ML	$ 126.500,00	1157,00	$ 146.360.500,00	391,00	34%	$ 49.461.500

2,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 2X (3X350+1X350) + 1/0T MCM KCMIL COBRE HF-FR-LS.	ML	$ 1.663.100,00	30,00	$ 49.893.000,00	29,97	99%	$ 49.843.107	
2,27	CANALIZACION DE 2 DUCTOS PVC DE 6" TIPO DB PESADO.	ML	$ 124.200,00	336,00	$ 41.731.200,00	292,00	87%	$ 36.266.400	
2,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 2X (3X4/0+1X4/0) +1x1/0T COBRE HF-FR- LS.	ML	$ 1.105.100,00	212,00	$ 234.281.200,00	209,29	99%	$ 231.286.379	
2,29	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR (3X4/0+1X4/0 +1x2T) COBRE HF-FR-LS.	ML	$ 564.250,00	91,00	$ 51.346.750,00	91,00	100%	$ 51.346.750	
2,31	CANALIZACION DE 1 DUCTO PVC DE 6" TIPO DB PESADO. QUE INCLUYE: CANALIZACIÓN DE DUCTOS,PEGANTE PVC, TERMINALES Y ACCESORIOS. (DESDE TABLERO TG TR3 HASTA GABINETE REGULADO ZONA DE AMBIENTE DE FORMACION BIOTIC´S)	ML	$ 79.400,00	290,00	$ 23.026.000,00	191,80	66%	$ 15.228.920	
2,32	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR (3X1/0+1X1/0 +1x6T) COBRE HF-FR-LS.	ML	$ 298.100,00	105,00	$ 31.300.500,00	89,51	85%	$ 26.682.931	
2,45	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC Ø2" EMBEBIDA	ML	$ 26.350,00	3541,00	$ 93.305.350,00	1217,80	34%	$ 32.089.030	

Teniendo en cuenta el cuadro resumen se tiene la siguiente ejecución presupuestal:

FECHA DEL INFORME	VALOR FACTURADO	EJECUCIÓN FINANCIERA
30 SEPTIEMBRE 2026	**865,030,578.85**	**46.55%**

Por lo anterior el Ing. Alvaro Andrés Marin Trujillo, Representante Legal de SALUMAR INGENIERIA S.A.S, en calidad de Interventor con su equipo técnico el ingeniero German Felipe Herrera Puentes, Director de Interventoría y la ing. Asly Alegria Castellanos, Residente de Interventoría, Aprueban el ACTA PARCIAL No.1, elaborada conjuntamente con el contratista ANDIVISION SAS. Seguidamente la Dra. Ana Mercedes Peña Atahualpa, supervisora del contrato de interventoría, con sus apoyos técnicos los ingenieros Nestor Julian Castillo Parra y Diego Armando Miranda Soto, dan el AVAL para que se tramite la correspondiente ACTA PARCIAL No.1 del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.9740909 de 2026, para que cada uno de los ambientes del CGDSS sean funcionales mediante el desarrollo del objeto contractual denominado “Contratar las obras de adecuación y construcción del cambio de la red eléctrica de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila, Fase 2”.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada la reunión siendo las 12:00 p.m.

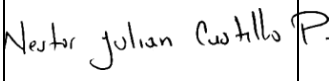
CONCLUSIONES

Se aprueba el ACTA PARCIAL No.1 por parte de la Interventoria y se da traslado en los próximos días al Supervisor para el tramite de pago.

El ACTA PARCIAL No.1 asciende a la suma de $865.060.578,85 y equivalente al 46.55% de avance en el contrato de obra Obra No. CO1.PCCNTR.9740909 de 2026.

Por otra parte, teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución del 46.55%, se estima el valor de $65.429.749, a cancelar a la Interventoria.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Elaborar Acta Parcial No.1 para firma de las Partes.	05 de octubre de 2026	Ing. LUIS OSPINA Ing. GERMAN HERRERA	
Elaborar Informes de Interventoría para Aval del Acta Parcial No.1	05 de octubre de 2026	Ing. ASLY ALEGRIA ALEXIS MENDEZ	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA	SENA	SI		
NESTOR JULIAN CASTILLO PARRA	SENA	SI		
EDIER ENRIQUE ROSERO LOPEZ	ANDIVISION SAS	SI		
LUIS ALBERTO OSPINA BETANCUR	ANDIVISION SAS	SI		
ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO	SALUMAR INGENIERIA SAS	SI		
GERMAN FELIPE HERRERA PUENTES	SALUMAR INGENIERIA SAS	SI		

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 02 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 202

OBJETIVO (S): REUNION DE APROBACION ACTA PARCIAL No. 1 - CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 - C.D. No. CO1.PCCNTR.9774044 DE 2026

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Cervion Herrera	7731587		Si		Salvmar	gfelipe.herrerap@gmail.com	3203726cd	✗	
2	Alcario Andrés Mari	77241562		X		SALVMAR	salvmar.ingenieros@gmail.com	3233252[illegible]	+	
3	Ady Alegría	1144034092		Salvmar		Salvmar	ingalegria@outlook.es	3002773253	✗	
4	[illegible]	108018696		SALVMAR		SALVMAR	alexsmendez87@hotmail.com	3473750553	X	
5	Paola Hernández	1.083.923.444		X		Andivision SAS	hernandezpaola3@gmail.com	3205791203	N/A	
6	Nelson Julian Castillo	1070247000		X		SENA	[illegible]@sena.edu.co	3143144474	N/A	
7	José A Molina Cleves	8309452		X		SIGA	jmolinac@sena.edu.co	3132242389	N/A	
8	JAVIER MAURICIO IRIARTE V.	1061750823		✓		SIGA	jiriarte@sena.edu.co	3126477425	N/A	
9	DIEGO MEJIA	1075290301		✓		HSE	[illegible]	[illegible]	✓	
10	Edwin Rosero	12164228		X		ANDIVISION	edwin.gerencia@andivision.co	3134957577	N/A	
11	Weimar Toro F.	7508907		X		Andivisión	weimar@hotmail.com	3146250907	N/A	
12	Jonathan Marín V.	7.727.392		X		Andivisión	Proyectos@marinconstructores.com	7.727.392	N.A	
13	Ana Mercedes Pepa Atahualpa	66901726	X			Sena Coord. Adm	ana.pena@sena.edu	31660381[illegible]	N.A	
14	Juan Manuel Mejía Rojas	8321604[illegible]		X		Andivision	juanmejia@hotmail.com	3144591[illegible]	N/A	
15	Sagrario A. Coronado	32585[illegible]	X			SPI	[illegible]	[illegible]	NA	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303624423

PIB
16:03:20

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ANDIVISION S A S identificado(a) con NIT número 8300881728:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 16:02:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300881728
Código de Verificación	830088172826092416024 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303623915

PIB
15:59:21

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDIER ENRIQUE ROSERO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12169228:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 16:01:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12169228
Código de Verificación	12169228260924160143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:04:02 PM horas del 24/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12169228**
Apellidos y Nombres: **ROSERO LOPEZ EDIER ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12169228 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2026 03:45 PM

Código Verificación: **KYSZ8RHMX7**

Válida hasta: **30/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC